

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 897

Número de Repertorio: 2561

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha nueve de Abril del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de DONACION CON RESERVA DE USUFRUCTO, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 897 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300411988	ALONZO AVILA DAVID HIPOLITO	DONANTE - USUFRUCTUARIO
1301778641	MESIAS VERA SANTA MARIANITA	DONANTE - USUFRUCTUARIO
1302518509	JURADO MESIAS PEDRO SANTIAGO	DONATARIO
1303428823	JURADO MESIA JUAN ANTONIO	DONATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO Y CASA	1082805000	38991	DONACION CON RESERVA DE USUFRUCTO

Libro: COMPRA VENTA

Acto: DONACION CON RESERVA DE USUFRUCTO

Fecha inscripción: martes, 09 abril 2024

Fecha generación: martes, 09 abril 2024



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 3 8 4 7 1 X F L G X J Q





Factura: 001-004-000009756



20231307000P00334

NOTARIO(A) CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON JUNÍN

EXTRACTO

Escritura N°:	20231307000P00334						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ABRIL DEL 2023, (11:22)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALONZO AVILA DAVID HIPOLITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300411988	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	MESIAS VERA SANTA MARIANITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301778641	ECUATORIANA	DONANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JURADO MESIAS PEDRO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302518509	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	JURADO MESIAS JUAN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303428823	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		JUNIN		JUNIN			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
OBJETO/OBSERVACIONES:	PROPIEDAD UBICADA EN LA LOTIZACIÓN UMIÑA DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA, CON CLAVE CATASTRAL NUMERO 1082805000.						
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
		157932.21					

NOTARIO(A) CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN JUNÍN



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

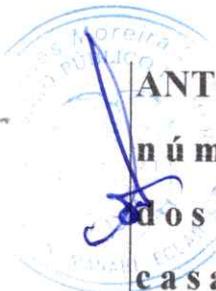
**NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON JUNIN**

**ESCRITURA DE DONACIÓN GRATUITA, QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES ENTRE SÍ; DAVID HIPOLITO ALONZO AVILA Y SANTA MARIANITA MESIAS VERA, A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN ANTONIO JURADO MESIAS Y PEDRO SANTIAGO JURADO MESIAS, POR UNA PROPIEDAD UBICADO EN LA LOTIZACIÓN UMIÑA, SIGNADA CON EL NÚMERO 7 DE LA MANZANA X DE LA CIUDAD Y CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.**

**CUANTÍA: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 21/100 DÓLARES. –  
SE EXTIENDEN: DOS COPIAS. -**

**20231307000P00334**

**En Junín, cabecera cantonal del mismo nombre, en la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves seis de abril del año dos mil veintitrés; ante mí, Abogado Charles Ramón Stalin Moreira Solórzano, Notario Público Primero del Cantón, comparecen por sus propios derechos, por una parte en calidad de donantes los cónyuges entre sí señores; DAVID HIPOLITO ALONZO AVILA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero cuatro uno uno nueve ocho guion ocho (130041198-8), de profesión/ocupación Carpintero, y SANTA MARIANITA MESIAS VERA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno siete siete ocho seis cuatro guion uno (130177864-1), de profesión/ocupación Costurera, y por la otra parte en calidad de Donatarios los señores; JUAN**



ANTONIO JURADO MESIAS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero tres cuatro dos ocho ocho dos guion tres (130342882-3), de estado civil casado, de profesión/ocupación Agricultor, y PEDRO SANTIAGO JURADO MESIAS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cinco uno ocho cinco cero guion nueve (130251850-9), de estado civil soltero, de profesión/ocupación Master; ecuatorianos, mayores de edad, los Donantes y Donatarios son familia, todos domiciliados en la ciudad y cantón Chone, encontrándose de paso por esta localidad, hábiles y capaces para contratar y obligarse ante la Ley y a quienes de conocer, doy fe. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de esta Escritura de DONACIÓN, que proceden a otorgar libremente, con pleno conocimiento y por sus propios derechos, para su celebración me entregaron una minuta, la misma que copiada, dice: Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría a su buen cargo, sírvase Usted autorizar e incorporar una nueva de DONACIÓN GRATUITA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Concorre por sus propios derechos por una parte en calidad de donantes los cónyuges entre sí señores; DAVID HIPOLITO ALONZO AVILA, portador de la cédula de ciudadanía número 130041198-8, de profesión/ocupación Carpintero, y la señora SANTA MARIANITA MESIAS VERA, portadora



de la cédula de ciudadanía número 130177864-1, de profesión/ocupación Costurera, y por la otra parte en calidad de Donatarios los señores JUAN ANTONIO JURADO MESIAS, con cédula de ciudadanía número 130342882-3, de estado civil casado, de profesión/ocupación Agricultor, y PEDRO SANTIAGO JURADO MESIAS, con cédula de ciudadanía número 130251850-9, de estado civil soltero, de profesión/ocupación Master; ecuatorianos, mayores de edad, los Donantes y Donatarios son familia, todos domiciliados en la ciudad y cantón Chone, encontrándose de paso por esta localidad, con la capacidad suficiente para realizar esta clase de actos, hábiles y capaces para contratar y obligarse ante la Ley.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES E HISTORIA DEL DOMINIO.- “LOS DONANTES” señores DAVID HIPOLITO ALONZO AVILA Y SANTA MARIANITA MESIAS VERA, son legítimos propietarios de un Lote de terreno y casa ubicado en la Lotización Umiña de la ciudad y Cantón Manta, dicho predio signado con el número siete de la mazana X de la lotización Umiña, cuya Clave Catastral es 1-08-28-05-000, adquirido mediante título escriturario de compraventa al señor Cepeda Suarez Gertrudis tula, celebrado en la Notaría Cuarta del cantón Manta el día miércoles dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el día dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y



ocho; conforme consta en el Certificado otorgado por la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta Ficha Número 38991; cuyas medidas y linderos son: POR FRENTE: Quince metros y avenida doce; POR ATRAS: Diecinueve metros veinticinco centímetros y lote número seis; POR UN COSTADO: Quince metros veinticinco centímetros y lote número ocho; POR EL OTRO COSTADO: Los mismos quince metros veinte centímetros y terrenos del señor Gerónimo pinargotti. Inmueble que se encuentra libre de gravamen conforme al certificado registral que se adjunta.- TERCERA.- DONACIÓN.- Con los antecedentes anotados en la cláusula anterior, "LOS DONANTES" DAVID HIPOLITO ALONZO AVILA Y SANTA MARIANITA MESIAS VERA, de su libre y espontánea voluntad, tiene a bien Donar de manera gratuita, real, perpetua e irrevocable a favor de los señores JUAN ANTONIO JURADO MESIAS Y PEDRO SANTIAGO JURADO MESIAS, el Total del bien inmueble descrito, en la cláusula anterior del presente instrumento público, Donación que se hace libre de todo gravamen con su ubicación, medidas y linderos descritos anteriormente, con todos sus usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, entradas y salidas y derechos que les son anexos, obligándose al saneamiento por evicción en los casos determinados por la Ley.- CUARTA.- CLÁUSULA ESPECIAL: Los DONANTES señores DAVID HIPOLITO ALONZO AVILA Y SANTA MARIANITA MESIAS



**VERA, manifiestan que dentro de este instrumento público se Reservan el Derecho de Uso, Usufructo y Habitación Vitalicio sobre dicho inmueble objeto de esta Donación.- QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente DONACIÓN queda establecida en las siguientes cantidad de ciento cincuenta y siete mil novecientos treinta y dos dólares con veintiún centavos (USDS\$157,932,21), por lo tanto de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos diecisiete(1.417) del Código Civil necesita de insinuación Judicial, la misma que se adjunta.- Este valor se toma de base para el cálculo de los pagos Municipales, adicionales, servicios notariales y servicios registrales autorizando a los Donatarios para que inscriban en el Registro de la Propiedad del cantón Pertinente por sí mismo o por intermedio de terceras personas.- SEXTA.- ACEPTACIÓN Y NOTIFICACIÓN.- Los Donatarios PEDRO SANTIAGO JURADO MESIAS, Y JUAN ANTONIO JURADO MESIAS, expresan su aceptación a la Donación que le hacen los señores y le agradecen expresando su gratitud eterna por el beneficio recibido, a su vez los Donantes señores DAVID HIPOLITO ALONZO AVILA Y SANTA MARIANITA MESIAS VERA, se dan por notificados con la aceptación de la Donatarios señores PEDRO SANTIAGO JURADO MESIAS, Y JUAN ANTONIO JURADO MESIAS y se ratifican en la Donación con lo que se perfecciona el presente**



instrumento.- SÉPTIMA.- LA DE ESTILO.- Agregue Usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la más perfecta validez jurídica del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta.- Atentamente, firma Abogada. Rosa Isabel Zambrano Zambrano. Matrícula número 13-2022-151, Foro de Abogados de Manabí.- Al efecto, los otorgantes se afirman y se ratifican en los términos de la minuta inserta, la misma que complementada con sus documentos habilitantes, la elevo a Escritura Pública, con todo el valor legal. En consecuencia. Los comparecientes me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía, leída enteramente, que le fue por mí el Notario, a los otorgantes, en alta y clara voz, el contenido íntegro de esta escritura de DONACIÓN; dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todas sus partes, firmando en unidad de acto, conmigo el Notario. Se cumplieron los preceptos legales.- Doy fe.-

*David Alonzo*  
**DAVID HIPOLITO ALONZO AVILA**  
C.c. #130041198-8  
**DONANTE**



*Santa Mesías*



**SANTA MARIANITA MESIAS VERA**  
**C.c. #130177864-1**  
**DONANTE**

*Pedro Jurado*



**PEDRO SANTIAGO JURADO MESIAS**  
**C.c. #130251850-9**  
**DONATARIO**

*Juan Jurado*



**JUAN ANTONIO JURADO MESIAS**  
**C.c. #130342882-3**  
**DONATARIO**

*Charles Ramon Stalin Moreira Solórzano*



**AB. CHARLES RAMÓN STALIN MOREIRA SOLÓRZANO**  
**NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN JUNÍN**

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

EN

Ficha Registral-Bien Inmueble

**38991**

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23007991  
Certifico hasta el día 2023-03-22:



### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: lunes, 04 febrero 2013

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Lotización Umiña

### LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la totalidad del terreno y casa ubicado en la Lotización Umiña de la Ciudad de Manta.

Dicho terreno esta signado con el numero SIETE de la manzana X de la Lotización Umiña.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos.

POR EL FRENTE: Quince metros y avenida doce.

POR ATRAS. Diecinueve metros veinticinco centímetros y lote numero seis.

POR UN COSTADO: Quince metros veinticinco centímetros y lote numero ocho.

POR EL OTRO COSTADO: Los mismos quince metros veinte centímetros y terrenos del Señor Gerónimo Pinargotti.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	103 miércoles, 13 marzo 1968	67	68
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	492 viernes, 18 marzo 1988	1467	1469

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 2 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 13 marzo 1968

Número de Inscripción : 103

Folio Inicial: 67

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 208

Folio Final : 68

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 noviembre 1967

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

La Señora Tula Cepeda de Eguez Marino, excluida de los bienes de su Marido, Señor Jorge Alberto Eguez Marino. Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Ciudadela "Umiña", en las afueras de este Puerto, lote que se halla situado en la Zona denominada "Centro Cívico", que dicha Ciudadela, y esta marcada con el número diez de la Manzana "X".

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEPEDA TULA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	EGUEZ MARINO JORGE ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	EGUEZ MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DAVILA CAJAS RAFAEL	CASADO(A)	MANTA



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

**N° 012023-083169**

N° ELECTRÓNICO : 223856

**Fecha:** 2023-01-11

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-08-28-05-000

Ubicado en: AVENIDA 12 CALLE 30 MZ X LOTE 7 LOT. UMIÑA

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 260.88 m<sup>2</sup>



**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1301778641	MECIAS VERA SANTA MARIANITA-
1300411988	ALONZO AVILA-DAVID HIPOLITO

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 78,264.00

CONSTRUCCIÓN: 79,668.21

AVALÚO TOTAL: 157,932.21

SON: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES 21/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

**Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



183984JLM3W7L

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**Fecha de generación de documento: 2023-03-21 10:47:36**

**N° 032023-088200**

Manta, martes 21 marzo 2023



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MESIAS VERA SANTA MARIANITA** con cédula de ciudadanía No. **1301778641**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: viernes 21 abril 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



189041UWPSIH8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR







CONTRIBUYENTE : MESIAS VERA SANTA MARIANITA

RUC/Cédula : 1301778641 Ciu : 133181

Clave : 297236

Nro. Emision : 3080002

**UTILIDAD A LA COMPRA - VENTA**

Correspondiente : 2023

Dirección : CHONE

Rubro / Componente	Valor
SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS	5.00

Subtotal :	**** 5,00
Desc. :	**** 0,00
Recargo :	**** 0,00
Interés :	**** 0,00
	**** 5,00



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE  
COORDINACIÓN DE TESORERÍA Y  
RECUPERACIÓN DE CARTERA

Descripción : Dirección : CHONE Detalle: EMISION DE ALCABALA OTROS CANTONES  
PERTENECIENTE AL CANTON MANTA UBICADO EN AVENIDA 12 CALLE 30 MZ LOTE 7  
LOT. UMIÑ CON CLAVE 1-08-28-05-000 A FAVOR DE JURADO MESIAS JUAN ANTONIO AREA 26

**RECAUDACIÓN**  
CHONE - MANABÍ - ECUADOR

FUENTES MOREIRA MARISOL

Fecha de Impresión 30-03-2023 08:41:31

Número de Pago : 942173

Fecha Emisión : 29-03-2023

Fecha Obligación : 31-12-2023

Fecha de Pago : 30 03 2023

ORIGINAL PARA CONTRIBUYENTE

**CÉDULA DE IDENTIDAD** REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



**CONDICIÓN CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS ALONZO  
 NOMBRES AVILA  
 DAVID HIPÓLITO  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 FECHA DE NACIMIENTO 14 AGO 1947  
 LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA  
 FIRMA DEL TITULAR *David Alonzo*

**SEXO**  
 HOMBRE  
 Nº. DOCUMENTO 044231130  
 FECHA DE VENCIMIENTO 05 DIC 2032  
 NATI/CAN 544223

NUI.1300411988

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALONZO PACHAY FRANCISCO FILIBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AVILA LOPEZ MARIA PILAR  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CónyUGE O CONVIVIENTE MESIAS VERA SANTA MARIANITA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 05 DIC 2022

**CÓDIGO DACTILAR**  
 E334312202  
**TIPO SANGRE** N/R  
**DONANTE**  
 No donante

*F. Alonzo*  
 DIRECTOR GENERAL

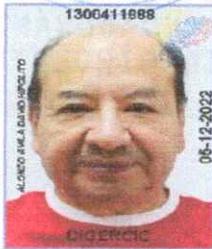


I<ECU0442311306<<<<<1300411988  
 4708142M3212057ECU<NO<DONANTE2  
 ALONZO<AVILA<<DAVID<HIPOLITO<<





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



David Alonzo

**Número único de identificación:** 1300411988

**Nombres del ciudadano:** ALONZO AVILA DAVID HIPOLITO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 14 DE AGOSTO DE 1947

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** CARPINTERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MESIAS VERA SANTA MARIANITA

**Fecha de Matrimonio:** 24 DE AGOSTO DE 2016

**Datos del Padre:** ALONZO PACHAY FRANCISCO FILIBERTO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** AVILA LOPEZ MARIA PILAR

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 5 DE DICIEMBRE DE 2022

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2023

Emisor: CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO - MANABÍ-JUNÍN-NT 1 - MANABI - JUNIN

Nº de certificado: 235-853-56102



235-853-56102

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEEVALACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA



APELLIDOS

MESIAS

VERA

NOMBRES

SANTA MARIANITA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

21 NOV 1981

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI BOLIVAR

CALCETA

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1301778641

*Santa Mercedes*

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

044231032

FECHA DE VENCIMIENTO

05 DIC 2032

NAT/CAN

978464



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MESIAS VERA JORGE CARMELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VERA ZAMBRANO JUANA GENOVEVA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

ALONZO AVILA DAVID HIPOLITO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANA 05 DIC 2022

CÓDIGO DACTILAR

A1111A1111

TIPO SANGRE N/R

DONANTE

No donante



*F. Alvarado*

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0442310321<<<<<1301778641  
5111213F3212057ECU<NO<DONANTE7  
MESIAS<VERA<<SANTA<MARIANITA<<





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Santa Mercas*

**Número único de identificación:** 1301778641

**Nombres del ciudadano:** MESIAS VERA SANTA MARIANITA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

**Fecha de nacimiento:** 21 DE NOVIEMBRE DE 1951

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** COSTURERA/0

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ALONZO AVILA DAVID HIPOLITO

**Fecha de Matrimonio:** 24 DE AGOSTO DE 2016

**Datos del Padre:** MECIAS VERA JORGE CARMELO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** VERA ZAMBRANO JUANA GENOVEBA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 5 DE DICIEMBRE DE 2022

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2023

Emisor: CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO - MANABÍ-JUNÍN-NT 1 - MANABI - JUNIN

N° de certificado: 234-853-64206



234-853-64206

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**CÉDULA DE IDENTIDAD** REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

APPELLIDOS: JURADO MESIAS  
 NOMBRES: JUAN ANTONIO  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 01 ABR 1967  
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS BUENA FE SAN JACINTO DE BUENA FE  
 FIRMA DEL TITULAR: *Juan Mesias*

CONDICIÓN CIUDADANÍA:   
 SEXO: HOMBRE  
 No. DOCUMENTO: 019514207  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 27 DIC 2031  
 NATICAN: 836276

NUI: 1303428823

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JURADO ACOSTA AMADO CRISTOBAL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MESIAS VERA SANTA MARIANITA  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE: MOREIRA GUERRERO ODALIA RAQUEL  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 27 DIC 2021

CODIGO DACTILAR: E1123A1111  
 TIPO SANGRE: O+

DONANTE: No donante

DIRECTOR GENERAL: *F. Leizaola*

I<ECU0195142075<<<<<1303428823  
 6704012M3112272ECU<NO<DONANTE1  
 JURADO<MESIAS<<JUAN<ANTONIO<<<

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 27 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
 CANTÓN: EL CARMEN  
 PARROQUIA: EL CARMEN  
 ZONA: 4  
 JUNTA NÚM. 0001 MASCULINO

23819310

1303428823

JURADO MESIAS JUAN ANTONIO



CIUDADANO/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

*J. Henríquez*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1303428823

**Nombres del ciudadano:** JURADO MESIAS JUAN ANTONIO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/LOS RIOS/BUENA FE/SAN JACINTO DE BUENA FE

**Fecha de nacimiento:** 1 DE ABRIL DE 1967

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** AGRICULTOR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MOREIRA GUERRERO ODALIA RAQUEL

**Fecha de Matrimonio:** 26 DE FEBRERO DE 2016

**Datos del Padre:** JURADO ACOSTA AMADO CRISTOBAL

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** MESIAS VERA SANTA MARIANITA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 27 DE DICIEMBRE DE 2021

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2023

Emisor: CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO - MANABÍ-JUNÍN-NT 1 - MANABI - JUNIN

N° de certificado: 239-853-64317



239-853-64317

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**CÉDULA DE IDENTIDAD** REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCION  
 CONDICIÓN CIUDADANA

**JURADO MESIAS**  
 NOMBRES  
**PEDRO SANTIAGO**  
 NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**  
 FECHA DE NACIMIENTO  
**18 MAY 1970**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAS GUAYACUL  
 BOLIVAR (SAGRARIO)**  
 FIRMA DEL TITULAR

SEXO  
**HOMBRE**  
 N°. DOCUMENTO  
**004708207**  
 FECHA DE VENCIMIENTO  
**11 MAY 2031**  
 N° TITULAR  
**017845**

NUJ.1302518509

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**JURADO ACOSTA AMADO CRISTOBAL**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MESIAS VERA SANTA MARIANITA**  
 ESTADO CIVIL  
**SOLTERO**

CÓDIGO DACTILAR  
**E13331222**  
 TIPO SANGRE  
**O+**  
 DONANTE  
**SI**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**MANTA 11 MAY 2021**

DIRECTOR GENERAL

**I<ECU0047082072<<<<<<1302518509  
 7005185M3105113ECU<SI<<<<<<<<4  
 JURADO<MESIAS<<PEDRO<SANTIAGO<**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
 CANTÓN: MANTA  
 PARROQUIA: MANTA  
 ZONA: 1  
 JUNTA No. 0034 MASCULINO  
 N° 1302518509

**JURADO MESIAS PEDRO SANTIAGO**

**CIUDADANO:**  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTEDE  
 SUFRÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1302518509

**Nombres del ciudadano:** JURADO MESIAS PEDRO SANTIAGO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
(SAGRARIO)

**Fecha de nacimiento:** 18 DE MAYO DE 1970

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MÁSTER

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos del Padre:** JURADO ACOSTA AMADO CRISTOBAL

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** MESIAS VERA SANTA MARIANITA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 11 DE MAYO DE 2021

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2023

Emisor: CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO - MANABÍ-JUNÍN-NT 1 - MANABÍ - JUNÍN

N° de certificado: 232-853-64293



232-853-64293

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000009447

20221307000P01358

PROTOCOLIZACIÓN 20221307000P01358  
INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DEL 2022, (16:12)

OTORGA: NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON JUNÍN

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALONZO AVILA DAVID HIPOLITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300411988
MESIAS VERA SANTA MARIANITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301778641
VERA ZAMBRANO MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310248933
RADE LOOR JAIME GERALA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309824421

OBSERVACIONES: A FAVOR DE LOS SEÑORES; JUAN ANTONIO JURADO MESIAS Y PEDRO SANTIAGO JURADO MESIAS

NOTARIO(A) CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO  
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN JUNÍN



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

EN  
BLANCO

## NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON JUNIN

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA INSINUACIÓN NOTARIAL DE DONACIÓN DE UNAS PROPIEDADES UBICADAS EN LOS CANTONES MANTA, MONTECRISTI Y SAN VICENTE DE LA PROVINCIA DE MANABÍ, QUE REALIZAN LOS CÓNYUGES ENTRE SÍ SEÑORES: DAVID HIPOLITO ALONZO AVILA Y SANTA MARIANITA MESIAS VERA, A FAVOR DE LOS SEÑORES; JUAN ANTONIO JURADO MESIAS Y PEDRO SANTIAGO JURADO MESIAS. -

CUANTIA: INDETERMINADA  
SE EXTIENDEN: DOS COPIAS. -

20221307000P01358

En Junín, cabecera cantonal del mismo nombre, en la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes treinta de diciembre del año dos mil veintidós; ante mí, Abogado Charles Ramón Stalin Moreira Solórzano, Notario Público Primero del Cantón, comparecen los testigos instrumentales, MARIA JOSE VERA ZAMBRANO, titular de la cédula número uno tres uno cero dos cuatro ocho nueve tres guion tres (131024893-3), de estado civil soltera, y JAIME GERALA RADE LOOR, titular de la cédula número uno tres cero nueve ocho dos cuatro cuatro dos guion uno (130982442-1), de estado civil divorciado, ambos por sus propios derechos, mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de esta localidad, idóneos y conocidos por mí en la fecha; comparecen y declaran los cónyuges entre sí: DAVID HIPOLITO ALONZO AVILA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero



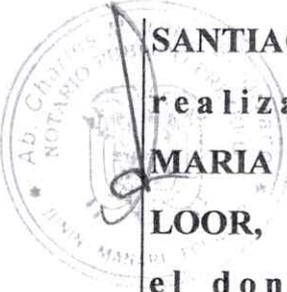
cero cuatro uno uno nueve ocho guion ocho  
(130041198-8), de profesión/ocupación  
Carpintero, y SANTA MARIANITA MESIAS VERA,  
portadora de la cédula de ciudadanía número  
uno tres cero uno siete siete ocho seis cuatro  
guion uno (130177864-1), de profesión/ocupación  
Costurera, por sus propios y personales  
derechos, mayores de edad, ecuatorianos,  
domiciliados en la ciudad y cantón Chone,  
Provincia de Manabí, encontrándose de paso por  
esta localidad. Hábiles ante la Ley para poder  
contratar y obligarse a quienes de conocer  
personalmente en este acto doy fe, en virtud de  
haberme presentado sus respectivos documentos  
de ciudadanía, que en copias fotostáticas se  
agregan a este registro como habilitantes.-  
Instruidos y juramentados que fueron por mí el  
Notario previas las explicaciones de las penas  
del perjurio, me declara lo siguiente: "Nosotros,  
DAVID HIPOLITO ALONZO AVILA, portador de la cédula  
de ciudadanía número uno tres cero cero cuatro  
uno uno nueve ocho guion ocho (130041198-8),  
de profesión/ocupación Carpintero, y SANTA  
MARIANITA MESIAS VERA, portadora de la cédula de  
ciudadanía número uno tres cero uno siete siete  
ocho seis cuatro guion uno (130177864-1), de  
profesión/ocupación Costurera, conocedores de  
las penas del perjurio declaramos que  
donaremos tres lotes de terrenos circunscritos

de la siguiente manera; 1) Lote de terreno y casa ubicado en la Lotización Umiña de la ciudad y Cantón Manta, dicho predio signado con el número siete de la mazana X de la lotización Umiña, cuya Clave Catastral es 1-08-28-05-000, adquirido mediante título escriturario de compraventa al señor Cepeda Suarez Gertrudis tula, celebrado en la Notaría Cuarta del cantón Manta el día miércoles dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el día dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho; conforme consta en el Certificado otorgado por la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta Ficha Número 38991; cuyas medidas y linderos son: POR FRENTE: Quince metros y avenida doce; POR ATRAS: Diecinueve metros veinticinco centímetros y lote número seis; POR UN COSTADO: Quince metros veinticinco centímetros y lote número ocho; POR EL OTRO COSTADO: Los mismos quince metros veinte centímetros y terrenos del señor Gerónimo pinargotti. Con un Avalúo de ciento cincuenta y siete mil novecientos treinta y dos dólares con veintiún centavos (USD\$157.932,21).- 2) Un lote de terreno ubicado en la Lotización Monterrey signado con el número ochocientos dieciocho de la Manzana sesenta y ocho del sitio Colorado del Cantón



Montecristi, Provincia de Manabí, cuya Clave Catastral es 1309050202062019, terreno adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Primera del cantón Montecristi de fecha veintitrés de enero de año dos mil veinte, Consta legalmente inscrita en el registro de Propiedad con el Tomo (07) con el número (156) el veintisiete de enero del año dos mil veinte; Ficha Registral número P-9368-ELA, cuyas medidas y linderos son: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con Avenida diecinueve; POR ATRÁS: Diez metros y lindera con el lote de terreno número ochocientos veinticinco prima de la Manzana sesenta y ocho; POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y lindera con el lote de terreno número ochocientos dieciocho; Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta metros y lindera con el lote de terreno número ochocientos diecisiete; ÁREA TOTAL; Trescientos metros cuadrados. Con un Avalúo de dieciséis mil trescientos nueve dólares con dieciocho centavos (USDS\$16.309,18).- 3) Un lote de terreno ubicado en la calle Carretero público en el cantón San Vicente, provincia de Manabí; terreno que tiene una clave catastral número 132251660104002000, con un área total de 41,22 hectáreas, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas, NORTE; Con el señor Juan Farías Ramírez en longitud acumulada de

1.445,86 metros lineales, SUR; Con el señor Humberto Ramón García Delgado en longitud acumulada de 1.493,37 metros lineales, ESTE; Con carretero público en longitud acumulada de 659,61 metros lineales.- Terreno adquirido por Compraventa, según escritura celebrada en la Notaría Única del Cantón San Vicente el día once de agosto del año dos mil veintidós, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón San Vicente en el libro de mayor cuantía del año 2022 y con el número de repertorio 534 y folio número 190 del repertorio General Vigente. Con un Avalúo de cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis dólares con setenta y cuatro centavos (USD\$48.346,74). Las demás especificaciones se encuentran contempladas en cada uno de los certificados de los Registros de la propiedad que se adjuntan. Dichos predios se encuentran libres de Gravámenes.- Por motivo que dichas cuantías superan los ochocientos dólares americanos (USD\$800,00) tal como lo establece el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil (1,417), realizan esta declaración.- Los declarantes señores DAVID HIPOLITO ALONZO AVILA Y SANTA MARIANITA MESIAS VERA, mediante el presente instrumento Notarial solicitan que se autorice la insinuación Judicial para poder donarle la propiedad antes descrita a los señores JUAN ANTONIO JURADO MESIAS Y PEDRO

  
SANTIAGO JURADO MESIAS.- Declaración que la realizan poniendo como testigo a los señores MARIA JOSE VERA ZAMBRANO y JAIME GERALA RADE LOOR, quienes se ratifican en lo declarado por el donante”.- Así lo dicen y otorgan y es todo cuanto tienen que declarar en honor a la verdad.- Leída que les fue por mí el Notario a los declarantes, el contenido íntegro de la presente DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA INSINUACIÓN NOTARIAL DE DONACIÓN, en alta y clara voz, la aprueban y la aceptan en todas y cada una de sus partes, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman para constancia en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

*David Alonzo*

**DAVID HIPOLITO ALONZO AVILA**  
C.c. #130041198-8  
COMPARECIENTE

*Santa Mesias*

**SANTA MARIANITA MESIAS VERA**  
C.c. #130177864-1  
COMPARECIENTE

*Maria Jose Vera Zambrano*



**MARIA JOSE VERA ZAMBRANO**  
C.c. #131024893-3  
**TESTIGO**



*Jaime Gerala Rade Loor*



**JAIME GERALA RADE LOOR**  
C.c. #130982442-1  
**TESTIGO**

*Ab. Charles Ramon Stalin Moreira Solórzano*



**AB. CHARLES RAMÓN STALIN MOREIRA SOLÓRZANO**  
**NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN JUNÍN**

ESPACIO  
EN  
BLANCO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

## NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON JUNIN

ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN DE UN CUERPO DE TERRENO QUE SOLICITAN LOS SEÑORES DAVID HIPOLITO ALONZO AVILA Y SANTA MARIANITA MESIAS VERA. -

CUANTIA: INDETERMINADA  
SE EXTIENDEN: DOS COPIAS. -

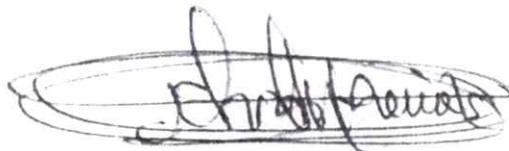
20221307000P01358

En Junín, cabecera cantonal del mismo nombre, en la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes treinta de diciembre del año dos mil veintidós; ante mí, Abogado Charles Ramón Stalin Moreira Solórzano, Notario Público Primero del Cantón, y en atención a la petición formulada por los cónyuges entre sí; DAVID HIPOLITO ALONZO AVILA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero cuatro uno uno nueve ocho guion ocho (130041198-8), de profesión/ocupación Carpintero, y SANTA MARIANITA MESIAS VERA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno siete siete ocho seis cuatro guion uno (130177864-1), de profesión/ocupación Costurera, por sus propios y personales derechos, domiciliados en la ciudad y cantón Chone, Provincia de Manabí, encontrándose de paso por esta localidad, quienes expone lo siguiente, "Nosotros, DAVID HIPOLITO ALONZO AVILA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero cuatro uno uno nueve ocho guion



ocho (130041198-8), de profesión/ocupación Carpintero, y SANTA MARIANITA MESIAS VERA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno siete siete ocho seis cuatro guion uno (130177864-1), de profesión/ocupación Costurera, concedores de las penas del perjurio, por medio del presente instrumento Notarial solicitamos que se autorice la insinuación Judicial para poder donarle las propiedades antes descritas a los señores JUAN ANTONIO JURADO MESIAS Y PEDRO SANTIAGO JURADO MESIAS.- Así mismo declaramos que estas donaciones no constituyen una disminución sostenible de nuestra situación económica y que con los ingresos tienen lo suficiente para subsistir, Así mismo Declaran los testigos señores MARIA JOSE VERA ZAMBRANO Y JAIME GERALA RADE LOOR, quienes ratifican lo declarado por los donantes”.- Por lo tanto me solicita que le conceda la INSINUACIÓN RESPECTIVA, para efectuar tales Donaciones- EN VIRTUD DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE Y AMPARADOS CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SETENTA Y CUATRO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL SUSCRITO ABOGADO CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN

JUNÍN, CONCEDO LA INSINUACIÓN RESPECTIVA PARA QUE  
LOS SEÑORES DAVID HIPOLITO ALONZO AVILA Y SANTA  
MARIANITA MESIAS VERA, PUEDAN DONAR LOS TERRENO Y  
PROPIEDADES ANTES DESCRITA A FAVOR DE LOS SEÑORES  
JUAN ANTONIO JURADO MESIAS Y PEDRO SANTIAGO JURADO  
MESIAS.- Copia de la presente acta será  
suficiente documento para otorgar la donación  
indicada.- DOY FE.-



**AB. CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO**  
**NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON JUNÍN**

ESPACIO  
EN  
BLANCO

**Ficha Registral-Bien Inmueble**  
**38991**

**Certificado de Solvencia**



Conferencia de la Orden de Trabajo: **WEB-22040038**  
Código de Venta al día **2022-12-20**:

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Orden de Tr. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Fecha de Apertura: Lunes, 04 febrero 2013  
Información Municipal  
Inscripción del Bien: Lotización Umiña

**Tipo de Predio:** Lote de Terreno  
**Parroquia:** MANTA

**LINDEROS REGISTRABLES:**

Compraventa relacionada con la totalidad del terreno y casa ubicado en la Lotización Umiña de la Ciudad de Manta.

Dicho terreno esta signado con el numero SIETE de la manzana X de la Lotización Umiña.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos.

**POR EL FRENTE:** Quince metros y avenida doce.

**POR ATRAS:** Diecinueve metros veinticinco centímetros y lote numero seis.

**POR UN LADO:** Quince metros veinticinco centímetros y lote numero ocho.

**EN EL OTRO LADO:** ESTÁN LOS mismos quince metros veinte centímetros y terrenos del Señor Gerónimo Pinargotti.

**RESUMEN DE LITIGIO:** DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN



**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRAVENTA	103 miércoles, 13 marzo 1968	67	68
COMPRAVENTA	492 viernes, 18 marzo 1988	1467	1469

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de **COMPRAVENTA**  
(172) COMPRAVENTA

visado el: miércoles, 13 marzo 1968

Nombre del Cantón: QUITO

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 noviembre 1967

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Señora Tula Cepeoa de Eguaz Marino, excluida de los bienes de su Marido, Señor Jorge Alberto Eguaz Marino. Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Ciudadela "Umiña", en las afueras de este Puerto, lote que se halla situado en la Zona denominada "Centro Cívico", que dicha Ciudadela, y esta marcada con el número diez de la Manzana "X".

b.- Apellidos, Nombres y Nominello de las Partes:

Apellido	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEPEOA DE	TULA	CASADO(A)	MANTA
EGUAZ MARINO	JORGE ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
EGUAZ MARINO	JORGE ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
CAJAS RAFAEL	DAVILA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**  
[ 2 / 2 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 18 marzo 1988

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 marzo 1988

Fecha Resolución:

a.-**Observaciones:**

La Sra. Santa Marianita Mecías Vera de estado civil soltera por sus propios derechos y por los que representa como agente oficioso del Sr. David Hipólito Alonzo Avila la totalidad del terreno y casa ubicado en la Lotización Umiña de la Ciudad de Manta sigando con el número siete (7) a manzana X.

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MECIAS VERA SANTA MARIANITA	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	ALONZO AVILA DAVID HIPOLITO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEPEÑA SUAREZ GERTRUDIS TULA	VIUDO(A)	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-12-29

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : JURADO MESIAS JUAN ANTONIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22040038 certifico hasta el día 2022-12-29, la Ficha Registral Número: 38991.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 8 4 8 4 1 1 Z 5 0 V P I



REGISTRADO  
PROPIEDAD



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

## DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES CERTIFICADO DE AVALÚO



IDENTIFICACION  
ELECTRÓNICO 22.05.01

Fecha: 2023-01-11

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia en el archivo existente se constató que:

### DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-28-05-000  
Ubicado en: AVENIDA 12 CALLE 30 MZ X LOTE 7 LOT. UMIÑA

### ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 260.88 m<sup>2</sup>

### PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301778641	MECIAS VERA SANTA MARIANITA-
1300411988	ALONZO AVILA-DAVID HIPOLITO



### VALOR AVALUADO FUENTE EN DÓLARES ES DE:

PREBIO	78.264.00
CONTRIBUCIÓN	79.666.21
VALOR TOTAL	157.932.21

CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES 21/100

Este documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que se solicitó, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de noviembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida  
Fecha de expiración: **domingo 31 diciembre 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



183984JLM3W7L

Para verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-01-11 16:54:47

Nº 122022-082492

Manta, miércoles 28 diciembre 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MESIAS VERA SANTA MARIANITA** con cédula de ciudadanía No **1301778641**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: sábado 28 enero 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



183305JT8V6R6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Manta, 16 de Enero del 2023

N° IPRUS-00340-16012023

**INFORME PREDIAL DE REGULACIÓN URBANA Y USO DE SUELO**

**DATOS DEL PROPIETARIO**

CÉDULA / RUC  
1301778641  
1300411988

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL  
MECIAS VERA SANTA MARIANITA-  
ALONZO AVILA-DAVID HIPOLITO



**DATOS DEL PREDIO**

**ESQUEMA GRÁFICA DEL PREDIO**

C. CATASTRAL 1-08-28-05-000  
PARROQUIA MANTA  
BARRIO Umiña  
DIRECCIÓN AVENIDA 12 CALLE 30 MZ X  
LOTE 7 LOT. UMIÑA  
ÁREA CATASTRAL 260.88 m<sup>2</sup>

COORDENADAS GEOREFERENCIADAS

80.740163  
-0.945118



**LINDEROS DEL PREDIO (DESCRIPCIÓN DEL PREDIO SEGÚN SOLVENCIA)**

FICHA REGISTRAL 38991 GRAVAMEN NO  
LINDEROS REGISTRALES

Compraventa relacionada con la totalidad del terreno y casa ubicado en la Lotización Umiña de la Ciudad de Manta. Dicho terreno esta signado con el numero SIETE de la manzana X de la Lotización Umiña. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Quince metros y avenida doce. POR ATRAS. Diecinueve metros veinticinco centímetros y lote numero seis. POR UN COSTADO: Quince metros veinticinco centímetros y lote numero ocho. POR EL OTRO COSTADO: Los mismos quince metros veinte centímetros y terrenos del Señor Gerónimo Pinargotti.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1187855DCXFMXGR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o llevando el código QR

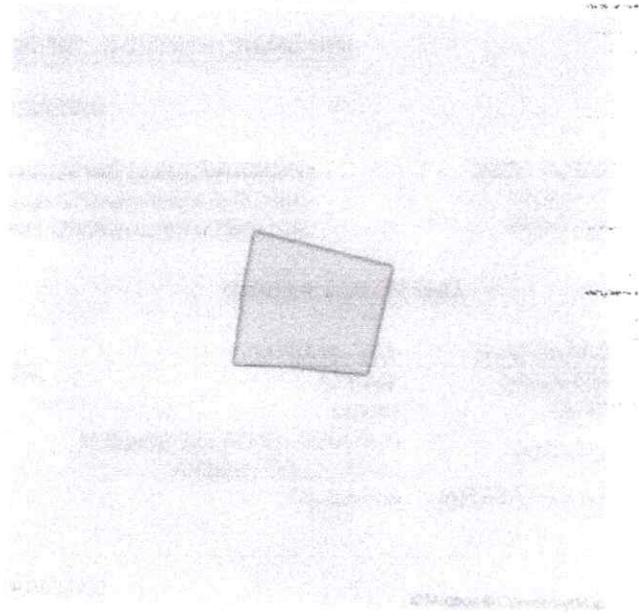
Fecha de generación de documento 2023-01-17 10:34:47



**REGULACIÓN DE USO DEL PREDIO**

CLASIFICACIÓN Urbano  
SUB CLASIFICACIÓN Consolidado  
TRATAMIENTO SOSTENIMIENTO  
USO DE SUELO GENERAL Residencial  
USOS DE SUELO ESPECÍFICO Residencial 2

**GRÁFICO**



Predio
Urbano Consolidado

**OCUPACIÓN DEL LOTE**

PROVECHAMIENTO B304  
FORMA OCUPACIÓN: PAREADA  
LOTE MÍNIMO (m<sup>2</sup>): 300  
FRONTE MÍNIMO (m): 9

**GRÁFICO**



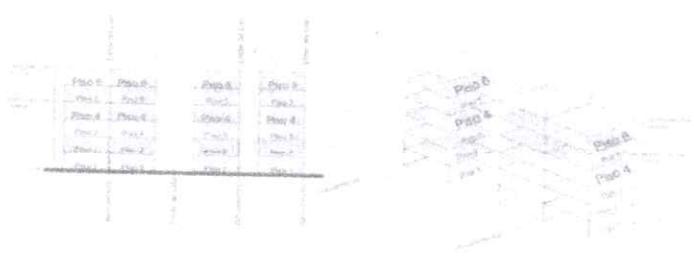
**EDIFICABILIDAD BÁSICA**

NÚMERO DE PISOS 4  
ALTURA (m): 16  
COS (%): 60  
CUS (%): 240

**EDIFICABILIDAD MÁXIMA**

NÚMERO DE PISOS 6  
ALTURA (m): 24  
COS (%): 60  
CUS (%): 360

**GRÁFICO DE EDIFICABILIDAD BÁSICA Y MÁXIMA**



**RETIROS**

FRONTAL 3  
POSTERIOR: 3  
LAT 1: 3  
LAT 2: 0  
EB (ESPACIO ENTRE BLOQUES): 6

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1187855DCXFMXGR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gov.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

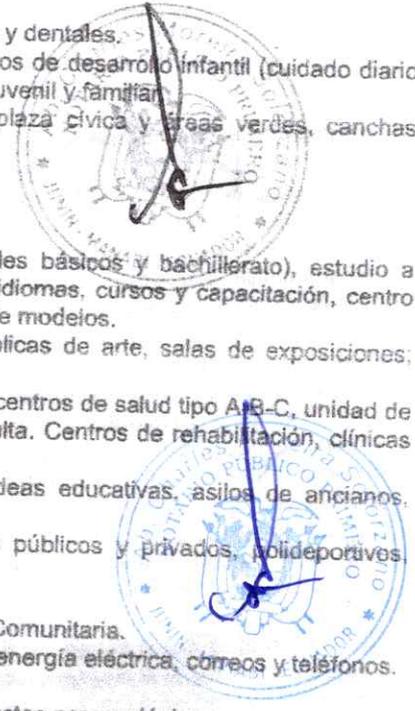


Fecha de generación de documento: 2023-01-17 10:34:47

**COMPATIBILIDADES**

**PERMITIDAS**

- Equipamiento Barrial Educación** Educación preescolar, escolar, media, educación especial, centros de capacitación, centros artesanales y ocupacionales.
- Equipamiento Barrial Cultura** Casas comunales, bibliotecas barriales.
- Equipamiento Barrial Salud** Puesto de salud, subcentros de salud, consultorios médicos y dentales.
- Equipamiento Barrial Bienestar Social** Asistencia social, guarderías, casas cuna, centros de desarrollo infantil (cuidado diario inicial) tipo A, centros infantiles, centros de estimulación temprana, centros de formación juvenil y familiar.
- Equipamiento Barrial Recreativo y Deportes** Parques infantiles, escolar de barrio, plaza cívica y áreas verdes, canchas deportivas, gimnasios, piscinas.
- Equipamiento Barrial Religioso** Capillas, centros de culto religioso hasta 200 puestos.
- Equipamiento Barrial Seguridad** Unidad de Policía Comunitaria (UPC).
- Equipamiento Barrial Administrativo** Sede de administración y gestión barrial o vecinal.
- Equipamiento Sectorial Educación** Colegios secundarios, unidades educativas (niveles básicos y bachillerato), estudio a distancia, centros de investigación y experimentación, centros artesanales, institutos de idiomas, cursos y capacitación, centro de nivelación académica, centros de enseñanza para conductores de vehículos, agencia de modelos.
- Equipamiento Sectorial Cultura** Bibliotecas, museos de artes populares, galerías públicas de arte, salas de exposiciones; teatros, auditorios y cines hasta 150 puestos, archivos, biblioteca, museos.
- Equipamiento Sectorial Salud** Clínicas con un máximo de 15 camas de hospitalización, centros de salud tipo A-B-C, unidad de emergencia, hospital al día, consultorios médicos y dentales e 6 a 20 unidades de consulta. Centros de rehabilitación, clínicas veterinarias.
- Equipamiento Sectorial Bienestar Social** Centros de formación juvenil y familiar, aldeas educativas, asilos de ancianos, centros de reposo, orfanatos.
- Equipamiento Sectorial Recreativo y Deportes** Parque sectorial, centros deportivos públicos y privados, polideportivos, escuelas deportivas.
- Equipamiento Sectorial Religioso** Templos, iglesias hasta 500 puestos.
- Equipamiento Sectorial Seguridad** Estación de Bomberos, Unidad de Vigilancia Policial Comunitaria.
- Equipamiento Sectorial Administrativo** Agencias municipales, oficinas de agua potable, energía eléctrica, correos y teléfonos.
- Equipamiento Sectorial Funerario** Funerarias.
- Equipamiento Sectorial Comercio** Mercados minoristas y/o plataforma de viveres y productos agroecológicos.
- Equipamiento Sectorial Transporte** Estacionamiento de camionetas, buses urbanos, parqueaderos públicos, centros de revisión vehicular.
- Equipamiento Sectorial Infraestructura** Estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento de agua, estaciones radioeléctricas, Centrales fijas y de base de servicios fijo y móvil terrestre de radiocomunicación, Subestaciones eléctricas, antenas centrales de transmisión y recepción de telecomunicaciones.
- Comercio básico1** Tiendas de barrio, abarrotes, frigoríficos con venta de embutidos, camicerías, fruterías, panaderías, pastelerías, confiterías, heladerías, farmacias, boticas, heladerías, pequeñas ferreterías, papelerías, venta de revistas y periódicos, micro mercados, delicatessen, floristería, fotocopiadoras, alquiler de videos, bazares y similares.
- Comercio básico2** Quioscos, cafeterías, restaurantes con venta restringida de bebidas alcohólicas
- Comercio Especializado** almacenes de artículos de hogar en general, deportivos y de oficinas; ferreterías medianas; Alfombras, telas y cortinas; antigüedades y regalos; artículos de decoración; artículos de cristalería, porcelana y cerámica; equipos de iluminación y sonido; venta de bicicletas y motocicletas; distribuidora de flores y artículos de jardinería; galerías de arte; artículos de dibujo y fotografía; instrumentos musicales, discos (audio y video); joyerías, relojerías, ópticas, jugueterías, venta de mascotas, electrodomésticos, librerías, licorerías (venta de botella cerrada),mueblerías y accesorios de baño, venta de ropa, almacén de zapatos; repuestos y accesorios para el automóvil (sin taller), venta de llantas, venta de pinturas, vidrierías y espejos, internet, cabinas telefónicas, café net y similares, comidas rápidas, centros de cosmetología y masajes terapéuticos, baños turcos y sauna, centros de reacondicionamiento físico y servicios vinculados con la salud y la belleza (SPA). Venta, alimentos y accesorios para mascotas.
- Artesanías** Artesanías
- Servicios Básicos** Servicio de limpieza y mantenimiento, lavado de alfombras y tapices, teñido de prendas, sastrerías, peluquerías, salones de belleza, reparación de calzado.
- Oficinas Administrativas** Oficinas privadas y públicas individuales hasta 120,00 m2.
- Alojamiento Doméstico** Casa de huéspedes, posadas, residencias estudiantiles con menos de 6 habitaciones.



"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023



1187855DCXFMXGR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-01-17 10:34:47

**Servicios Especializados A** Sucursales bancarias, cajas de ahorro, cooperativas, financieras. Agencias de viajes, servicio de papelería e impresión, laboratorios médicos y dentales, consultorios médicos y dentales hasta 5 unidades, renta de vehículos y alquiler de artículos en general, reparación de electrodomésticos, reparación de relojes, reparación de joyas, talleres fotográficos. Salas de danza y baile académico. Consignación de gaseosas. Entrega de correspondencia y paquetes.  
**Alojamiento medio** residenciales, hostales, hosterías y apart-hoteles, pensiones, mesones, servicios de hotel-albergue mayor a 6 hasta 30 habitaciones.  
**Centros de Juego** Juegos de salón, electrónicos y mecánicos sin apuesta o premios en dinero, salas de billar sin venta de licor, ping pong, bingos, salas de bolos.

**RESTRINGIDOS**

**Industrial de Bajo Impacto** Actividades que generan mínimos impactos y riesgo ambiental (ruidos menores a 60 dB y mínimos movimientos de personas o vehículos) Talleres artesanales, taller de costura o ropa en general, bordados, alfombras y tapetes, calzados y artículos de cuero en pequeña escala. Cerámica en pequeña escala, ebanistería, talleres de orfebrería y joyería. Imprentas artesanales, encuademación, adhesivos (excepto la manufactura de los componentes básicos). Productos de cera.  
**Artículos deportivos** (pelotas, guantes, raquetas), Instrumentos de precisión (ópticos, relojes), instrumentos musicales.  
**Carpinterías** y reparación de muebles. Cerrajería, ensamblaje de productos (gabinetes, puertas, mallas, entre otros).  
**Armado de máquinas** de escribir, calculadoras, fabricación de bicicletas, coches de niños o similares, paraguas, persianas, toldos.  
**Empacadoras** de jabón o detergente, industria panificadora, fideos y afines. Talleres fotográficos, mecánicas automotrices livianas, confecciones y manufacturas (confites, mermeladas, salsas, pasteles u similares). Molinos artesanales.  
**Equipamiento Zonal Educación** Centro de investigación y experimentación a nivel medio y superior, escuelas-taller para aprendizaje y capacitación. Institutos de Educación Especial, centros de capacitación laboral, institutos técnicos, centros artesanales y ocupacionales, sedes universitarias; centros tecnológicos e institutos de educación superior.  
**Equipamiento Zonal Educación** Centros de interpretación de la naturaleza: Museo ecológico, Jardín Botánico, miradores, observatorios, puntos de información.  
**Equipamiento Zonal Cultura** Centros culturales, museos, centros de documentación, bibliotecas y galerías de arte. Centros de promoción popular, teatros, auditorios y cines desde 150 hasta 300 puestos. Sedes de asociaciones y gremios profesionales.  
**Equipamiento Zonal Salud** Clínicas; hospitales de urgencias, generales y especializados entre 15 y 25 camas de hospitalización; consultorios mayores a 20 unidades de consulta.  
**Equipamiento Zonal Bienestar Social** Centros geriátricos, orfanatos, albergues de asistencia social de más de 50 camas.  
**Equipamiento Zonal Recreacional Abierto** Parque zonal, centros públicos y privados, karting.  
**Equipamiento Zonal Recreacional Cerrado** Estadios, polideportivos y coliseos hasta 2500 personas. Galerías.  
**Equipamiento Zonal Administrativo** Sedes de gremios, federaciones profesionales.  
**Equipamiento Zonal Infraestructura** Plantas potabilizadoras y subestaciones eléctricas.  
**Equipamiento Zonal Funerario** Cementerios parroquiales, servicios de cremación y/o velación y osarios.  
**Equipamiento Zonal Transporte** Terminales locales, terminales de transferencia de transporte público, estación de transporte de carga.  
**Centros de Diversión** 2 Cafés-concierto, salones de banquetes y recepciones  
**Venta de Vehículos y Maquinaria Liviana** Agencias y patios de vehículos (con taller en local cerrado), venta y renta de maquinaria liviana en general.  
**Almacenes y Bodegas** Bodegas de productos (elaborados, empaquetados y envasados que no impliquen alto riesgo), distribuidora de insumos alimenticios y agropecuarios, bodegas comerciales de productos perecibles y no perecibles.  
**Centros de Comercio** Comercios agrupados en general hasta 5000 m<sup>2</sup> de área útil. Mercados tradicionales y centros de comercio popular. Establecimiento de carga y encomiendas.  
**Servicios Especializados B** Cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadoras, distribución al detal de gas menos de 250 cilindros de 15 kg., mecánicas livianas, mecánicas semi pesadas, mecánica general, electricidad automotriz, vidriería automotriz, mecánica de motos, pintura automotriz, chapistería, mecánica eléctrica, vulcanizadoras, fibra de vidrio, refrigeración, mecánica de bicicletas, mecánica de precisión y patio de venta de vehículos livianos.  
**Alojamiento** hoteles, complejos hoteleros con o sin centros comerciales y de servicios, aparthotel de más de 30 habitaciones.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".  
 Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1187855DCXFMXGR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-01-17 10:34:47



**PROHIBIDAS**

**Industrial de Mediano Impacto A** Talleres artesanales y manufacturas que producen bajo impacto y riesgo ambiental (ruido mayor a los 60 dB, vibración y olores): Pequeña industria en general, mecánicas automotrices semipesadas y pesadas, tintorerías, imprentas, establecimientos de distribución de pinturas, solventes y otras sustancias inflamables, bebidas gaseosas; industrias de procesos húmedos y que descarguen a la atmósfera contaminantes gaseosos y material particulado. Producción de conductores eléctricos y tuberías plásticas, artefactos eléctricos (bujías, lámparas, ventiladores, interruptores, focos), electrodomésticos y línea blanca. Molinos industriales de granos, procesamiento de cereales y alimentos infantiles, Hielo seco (dióxido de carbono) o natural.

**Industrial de Mediano Impacto B** plantas de procesamiento de alimentos, productos animales (vacuno, porcino, aviar y similares), naturales y refrigerados. Centrales frigoríficas. Producción y comercialización de productos lácteos. Procesamiento de frutas y legumbres. Fabricación y refinación de azúcar, chocolate y confitería, café molido, alimentos para animales. Fabricación de medias y colchones. Producción y comercialización de muebles, puertas, cajas, lápices, palillos y juguetes de madera y similares, aserraderos. Productos farmacéuticos, medicamentos, cosméticos, veterinarios. Muebles y accesorios metálicos. Aire acondicionado. Productos de caucho: globos, guantes, suelas, calzado y juguetes. Artículos de cuero: ropa, zapatos, cinturones incluyendo tenerías proceso seco. Productos plásticos: vajillas, discos, botones. Telas y otros productos textiles sin tinturado. Fabricación de láminas asfálticas y otros revestimientos. Producción de cal y yeso. Cerámica, artículos de barro, losa y porcelana (vajillas, piezas de baño y cocina), baldosas y otros revestimientos. Losetas de recubrimiento, grafito o productos de grafito, tabiques, porcelanizados. Fabricación de vidrio y productos de vidrio y material refractario. Producción de sistemas de encofrados para construcción, puntales, andamios, bloqueras, tubos de cemento. Imprentas industriales (impresión, litografía y publicación de diarios, revistas, mapas, guías), editoriales e industrias conexas. Fabricación de papel, cartón y artículos (sobres, hojas, bolsas, cajas, envases, etc.). Producción de instrumentos y suministros de cirugía general y dental, aparatos ortopédicos y prótesis. Fabricación, almacenamiento de productos químicos no considerados en 13 e 14. Textiles sin tinturado. Fabricación de láminas asfálticas y otros revestimientos. Laboratorios de investigación, experimentación o de pruebas.

**Industrial de Alto Impacto** Industrias que producen mediano impacto y riesgo ambiental (peligrosas por la emisión de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración o sólidos): Procesamiento de: ácidos, alcoholes, destilerías, estampados, pinturas, productos químicos inflamables y volátiles, vidrios, canteras. Fabricación o procesamiento de productos estructurales (varilla, vigas, rieles), maquinaria pesada eléctrica, agrícola y para construcción. Industria metalmeccánica (herramientas, herrajes y accesorios, clavos, navajas, utensilios de cocina, máquinas y equipos para la industria), fabricación de productos primarios de hierro y acero, productos metálicos (desde la fundición, aleación o reducción de metales hasta la fase de productos semi acabados, acabados con recubrimientos). Fabricación y montaje de vehículos motorizados, partes de automóviles y camiones. Industrias de aluminio, asfalto o productos asfálticos. Procesamiento de pétreos, hormigoneras. Fabricación de cemento. Fósforos. Destilación, mezcla, fabricación de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Producción y comercialización de fertilizantes, abonos, plaguicidas, desinfectantes. Fabricación de caucho natural o sintético (incluyendo llantas y tubos). fabricación de jabones, detergentes, linóleo, aserraderos, procesamiento de madera triplex, pulpas o aglomerados. Fabricación de películas fotográficas, pinturas, barnices, lacas, resinas sintéticas y materiales plásticos. procesamiento de productos de fibras artificiales, curtiembre (proceso húmedo), tinturas. Bodegas de chatarra. Tinturado de textiles y pieles. Producción y distribución de energía eléctrica (plantas termoelectricas). Procesamiento de gelatinas, industria tabacalera. Faenamiento de animales, planteles avícolas, enlatadoras y empacadoras de pescado, procesamiento de pescado, crustáceos y otros productos marinos, plantas frigoríficas. Procesamiento de aceites y grasas animales y vegetales. Ladrilleras.

**Industrial de Alto Riesgo** Industrias que producen alto impacto y riesgo ambiental (desarrollan actividades que implican impactos críticos al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y sustancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas): Envasadoras de gas, derivados, tóxicos, procesos de fundición de minerales y similares, terminales de almacenamiento. Incineración de residuos. Obtención, almacenamiento, comercialización de productos químicos peligrosos determinados en el Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria, Libro VI, Calidad ambiental, Anexo 7: Listados nacionales de productos químicos prohibidos, peligrosos y de uso severamente restringido que se utilicen en el Ecuador Fabricación de abonos y plaguicidas. Fábricas de ácido sulfúrico, ácido fosfórico, ácido nítrico, ácidos clorhídricos, pícrico, radioactivos. Manejo y almacenamiento de desechos radioactivos. Solventes (obtención y recuperación). Explosivos y accesorios (fabricación, almacenamiento, importación y comercialización cumpliendo las disposiciones de la materia). Gas licuado de petróleo (almacenamiento, envasado), petróleo productos de petróleo (almacenamiento, manejo y refinado), almacenamiento de productos limpios de petróleo. Asbestos. Fabricación y recuperación de baterías de automotoras.

**Equipamiento de Ciudad Educación** Campus universitarios, centros tecnológicos e institutos de educación superior, centros de postgrado, investigación y experimentación, de más de 20 aulas.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1187855DCXFMXGR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-01-17 10:34:47



- Equipamiento de Ciudad Cultura** Casas de cultura, museos, cinematecas y Hemerotecas; teatros, auditorios y salas de cine mayores a 300 puestos.
- Equipamiento de Ciudad Salud** Hospital de especialidades, hospital general más de 25 camas de hospitalización.
- Equipamiento de Ciudad Bienestar Social** Centros de Protección de menores, centros de rehabilitación y reposo, Centro de reinserción social (tratamiento para adicciones), casa de acogida institucional para grupos de atención prioritaria.
- Equipamiento de Ciudad Recreacional Ecológico** Parques especializados, viveros, jardines botánicos y zoológicos ambientales.
- Equipamiento de Ciudad Recreacional abierto** Parques de ciudad, metropolitano, jardín botánico, zoológicos, parque de fauna, flora silvestre y campos de golf.
- Equipamiento de Ciudad Recreacional cerrado** Estadios y polideportivos de más de 2.500 personas, complejo ferial.
- Equipamiento de Ciudad Religioso** Catedral o centro de culto religioso más de 500 puestos, conventos y monasterios.
- Equipamiento de Ciudad Seguridad** Cuartel de Policía.
- Equipamiento de Ciudad Administrativo** Sede Municipal, sedes principales de entidades públicas nacionales, provinciales, distritales, representaciones diplomáticas, consulados, organismos internacionales, Centro de Convenciones.
- Equipamiento de Ciudad Funerario** Cementerios, criptas y crematorios.
- Equipamiento de Ciudad Transporte** Terminales de buses interprovinciales de carga, puerto, aeropuerto.
- Equipamiento de Ciudad Infraestructura** Estaciones de energía eléctrica, plantas termoeléctricas, plantas de agua potable, plantas de tratamiento de aguas residuales, relleno sanitario, Sitios de clasificación y tratamiento de residuos.
- Inmuebles Arquitectónicos** Bienes inmuebles que mantienen valores históricos, culturales y simbólicos con características tipológicas, morfológicas y técnicoconstructivas de singular importancia y que se encuentran inventariados.
- Centro Histórico** Asentamiento humano vivo, núcleo urbano original, reconocible como representativo de la evolución del cantón. Representa un incuestionable valor cultural, económico y social, se caracteriza por contener bienes vinculados con la historia de la ciudad y es reconocido mediante ordenanza.
- Sitio Arqueológico** Lugares en los que existe evidencia de actividades sucedidas en el pasado prehistórico, histórico o socio cultural en suelo urbano o rural; y cuya cohesión y valor son reconocidos desde el punto de vista arqueológico, paleontológico o arquitectónico. De acuerdo a ordenanza específica.
- Protección Natural** Área correspondiente al "Refugio de Vida Silvestre y Marino Costera Pacoche" y al SAPN en la que el uso y las actividades es reglamentado a través de su plan de manejo. De Acuerdo al Plan de Manejo
- Conservación** Área de tamaño variable, de gestión pública, privada o comunitaria, orientada a la conservación de la biodiversidad y las características actuales de bosques deciduos y vegetación herbácea y en las que se puede desarrollar actividades sustentables científicas, recreación ecológica y turística, de apoyo al desarrollo local; y, previos estudios de impacto ambiental fincas ecológicas.
- Zonas de Amortiguamiento** Área correspondiente a la zona adyacente al límite del Refugio de Vida Silvestre y Marino Costera Pacoche y del Refinería destinada a proteger los efectos negativos de las actividades externas y en la que en la que se permite el ecoturismo, manejo y recuperación de flora y fauna, investigación, desarrollos agroforestales, concesiones de conservación y servicios ambientales.
- Protección de ríos, quebradas y taludes urbanos** Áreas de cauces de ríos, quebradas y taludes en el área urbana de alta importancia como aporte al mantenimiento de remanentes verdes, descontaminación, configuración de la red verde, y como barreras de protección y reducción de riesgos para la ciudad. Observarán un retro mínimo de 15 metros en ambos costados a partir del borde exterior de las cuencas.
- Protección playas del mar** Área de la costa constituida por la zona intermareal que está alternativamente cubierta y descubierta por el flujo y reflujo o pleamar y bajamar, de las aguas del mar.
- Agropecuario 1** Actividades agrícolas de escala familiar; cultivo de árboles frutales y hortalizas; crianza de animales para consumo familiar; cultivo de especies maderables; actividades acuícolas; pastizales; aprovechamiento forestal; actividades turísticas y agro-turísticas; viviendas aisladas para propietarios.
- Agropecuario 2** Actividades agrícolas de libre exposición, huertos hortícolas y frutícolas; cultivo y extracción de especies maderables; instalaciones de establos (cubiertos y abiertos) para ganados de cualquier tipo; pastizales; granjas de producción pecuaria; ganaderas (establos cubiertos y abiertos para especies mayores y menores); almacenamiento de abonos y de productos agropecuarios; actividades acuícolas; viviendas aisladas para propietarios y para el personal de mantenimiento y cuidado de la propiedad; actividades turísticas y agroturísticas y, otras instalaciones para apoyo a la actividad.
- Agricultura Bajo Invernaderos** Granjas de producción controlada: cultivos agrícolas bajo invernadero, florícolas, hortícola, frutícolas.
- Agroindustrial** Almacenamiento, procesamiento, transformación y comercialización de la materia prima agrícola y otros recursos naturales biológicos como apoyo a la actividad rural.
- Forestal** Viveros forestales, forestación y reforestación, fincas y granjas y agroforestales

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1187855DCXFMXGR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-01-17 10:34:47



**CONDICIONANTES GENERALES DE IMPLANTACIÓN**

**Implantación Industrial de Mediano Impacto**

- Obtención del Registro Ambiental, a través del SUIA, previo a su construcción y funcionamiento, –obtenido con base a la Declaración Ambiental–, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental.
- Para industrias I2A, cuando son proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con el Certificado Ambiental –obtenido con base a la Declaración Ambiental–, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental.
- Para industrias I2B, cuando son proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con la Licencia Ambiental, –obtenida en base al Estudio de Impacto Ambiental–, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previo a su construcción y funcionamiento.

**Condiciones de implantación del uso Patrimonio**

- Toda intervención sobre bienes inmuebles patrimoniales requiere la autorización de la Unidad de Patrimonio de la Dirección de Cultura del GAD del Municipio de Manta en la que se especificará las características arquitectónicas y edificios a observarse en la construcción y deberá contar con la respectiva licencia urbanística de edificación.
- Hasta que se buente con la actualización del inventario de bienes inmuebles patrimoniales, se utilizará el existente.
- En los predios correspondientes al Centro Histórico, se prohíbe expresamente implantación de actividades de comercio restringido CC2; cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadoras, comercialización de materiales de construcción y materiales pétreos, distribuidoras y locales de comercialización de gas, mecánicas en general, electricidad, automotriz; vidriería automotriz, pintura automotriz, industrias de bajo, mediano y alto impacto, estaciones de servicio de combustible.

**Condiciones de implantación del uso equipamiento**

- Los equipamientos tendrán la misma asignación de aprovechamiento urbanístico establecida en la zonificación del polígono al que pertenece.
- Los equipamientos de tipología Ciudad EC contarán con asignaciones especiales de aprovechamiento otorgadas por la Dirección de Planificación, deberán regularizarse ambientalmente a través de la obtención de una licencia ambiental que será otorgada por la autoridad ambiental competente, mediante el SUIA; y, deberán contar con informe favorable de la Dirección de Movilidad sobre los impactos a la movilidad y sus medidas de mitigación.
- Las funerarias y deben ubicarse a una distancia de 150 metros de lindero más cercano a las instalaciones de salud que cuenten con áreas de hospitalización.
- Los hospitales, centros de salud, clínicas, laboratorios, centros de investigación de enfermedades para su implantación se regirán a la normativa vigente emitida por el Ministerio de Salud Pública y requerirán autorización emitida por la autoridad ambiental competente.
- En un radio no menor a 100 m, alrededor de los predios donde se encuentren implantadas instituciones de educación, salud con hospitalización y de servicios sociales, no se podrán ubicar bares, karaokes, discotecas, venta de licor, distribución de gas de uso doméstico o cualquier material inflamable
- En un radio no menor a 200 m de las instituciones de educación, salud y de servicios sociales, no se podrán implantar plantaciones agrícolas que usen agroquímicos tóxicos, talleres que produzcan ruido y contaminación, rellenos sanitarios, depósitos de basura y chatarra, estaciones de servicios, locales de almacenamiento y distribución de gasolina y cualquier material explosivo, torres de alta tensión y antenas de servicios telefónicos, La distancia establecida se medirá en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen los equipamientos señalados
- La implantación de actividades afines y complementarias a su funcionamiento que no interfieran en el funcionamiento de los establecimientos con usos de equipamientos barriales o zonales, que se ubiquen en el mismo lote dentro o fuera del equipamiento principal implantado, pueden ser permitidos previo el informe de la Dirección de Planificación.
- En todos los equipamientos es permitida la implantación de una unidad de vivienda para efectos de actividades de conserjería.

**Condiciones de implantación de usos agropecuario**

- Los proyectos o actividades de usos agropecuarios a implantarse en el cantón Manta, contarán con el Certificado Ambiental o Licencia Ambiental, obtenido en base a la Declaración Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental respectivamente, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previo a su construcción o funcionamiento.
- Las actividades agropecuarias y piscícolas que se encuentran funcionando en el Cantón Manta contarán con el Certificado Ambiental obtenido en base al cumplimiento de la guía de prácticas ambientales o la Auditoría Ambiental, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental según corresponda.
- Las actividades de cultivo y producción bajo invernadero; agro industriales, bajo invernadero y forestales extensivas nuevas o existentes debe contar con la respectiva regularización ambiental emitida por la Autoridad Ambiental competente a través del SUIA que determinará el tipo de permiso ambiental que corresponda.
- Los cultivos bajo invernadero cumplirán con las siguientes características y condiciones: 1.- No podrán implantarse a menos de 500 metros del límite urbano cantonal, de los límites urbanos parroquiales, áreas residenciales, de asentamiento poblacional rural y elementos patrimoniales.;2.- Deberán mantener un retiro mínimo de 10 metros respecto de la vía, adicional al derecho de vía en áreas rurales y 10 metros respecto a los predios colindantes.; 3.- En las

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



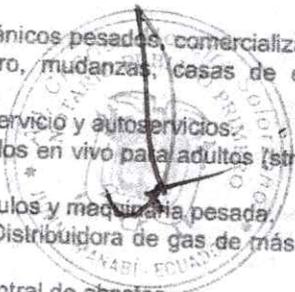
1187855DCXFMXGR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-01-17 10:34:47



- Producción Piscícola** Captura o recolección de peces, crustáceos, moluscos y otros organismos a través de recursos pesqueros marinos, de agua dulce o salada; producción de cría de organismos acuáticos (peces, moluscos, crustáceos y plantas); pesca deportiva.
- Minería** Explotación de minas y canteras; actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras; fabricación de asfalto
- Comercio de menor escala** Patio de comidas, bodegaje de artículos de reciclaje (vidrio, cartón, papel, plástico). Centros comerciales de hasta 1.000,00 m2 de área útil, almacenes por departamentos, comisariatos institucionales.
- Comercio Temporal** Ferias temporales, espectáculos teatrales, recreativos.
- Centros de Diversión** Bares, billares con venta de licor, cantinas, video bar, karaoke, pool-bar, discotecas, peñas, salas de proyección para adultos
- Comercio y Servicios de Mayor Impacto** Distribuidora de llantas y servicios, talleres mecánicos pesados, comercialización de materiales y acabados de la construcción, centros de lavado en seco, centro ferretero, mudanzas, casas de empeño. Distribuidoras de gas de hasta 500 cilindros de 15 kg.
- Comercio Especial** Gasolineras, Centros de Distribución de Combustibles, Estaciones de servicio y autoservicios.
- Comercio restringido** Moteles, casas de citas, lenocinios, prostíbulos, cabarets, espectáculos en vivo para adultos (striptease) y similares, centros de acopio de GLP.
- Venta de Vehículos y Maquinaria Pesada** Áreas de exposición y ventas maquinaria y vehículos y maquinaria pesada.
- Talleres servicios y venta especializada** Insumos para la industria, comercio mayorista, Distribuidora de gas de más de 500 cilindros de 15 kg.
- Centros comerciales** Comercios agrupados en general mayores a 5.000 m2 de área útil. Central de abastos.
- Oficinas Administrativas** Edificios de oficinas públicas, privadas y cooperativas.
- Alojamiento menor** Cabañas ecológicas, campamentos, refugios, hostales rústicos, menos de 6 habitaciones.



“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1187855DCXFMXGR



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales y leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-01-17 10:34:47

instalaciones agroindustriales no se permitirá el adosamiento de las mismas.

**Condiciones Generales de Implantación del Uso Industrial**

- La disposición de desechos sólidos industriales, la prevención y control de la contaminación por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos; y, la prevención y control de la contaminación de las aguas de las industrias, se sujetarán y realizarán conforme a la Legislación Ambiental Local y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiente y demás organismos competentes en la materia conforme a la Ley.
- Las actividades que generen radioactividad o perturbación eléctrica cumplirán con las disposiciones especiales de los organismos públicos encargados de las áreas de energía y electrificación y de los demás organismos competentes en la materia conforme a la Ley.
- Todas las industrias contarán con instalaciones de acuerdo a las Normas de Arquitectura y Urbanismo y las normas vigentes sobre la materia.
- Las actividades que generen ruidos o vibraciones producidos por máquinas, equipos o herramientas industriales, se sujetarán a la Legislación Ambiental local vigente y las Normas de Arquitectura y Urbanismo, así como las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.
- No podrán ubicarse dentro del cono de aproximación del Aeropuerto, medidos en un radio de 1.000 metros desde la cabecera de la pista, ni dentro de las franjas de seguridad este-oeste de 400 metros de ancho, medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación.
- Los establecimientos industriales que requieran almacenar combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, deberán sujetarse al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del país, normas de Arquitectura y Urbanismo, Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

**Condiciones Específicas de Implantación del Uso Comercial y de Servicios.**

- No podrán ubicarse a menos de 200 metros de distancia de equipamientos de servicios sociales de educación y de salud de ciudad.
- En suelo urbano: Gasolinera área de terreno 1.500 m<sup>2</sup>, frente 40 m; Estación de servicio área 2.000 m<sup>2</sup>, frente 50 m.
- No se autorizará la implantación de establecimientos con el mismo uso que cambien de razón social, de propietario o representante legal, o que tengan en alguna de las Comisarias Municipales expedientes administrativos no resueltos favorablemente para su funcionamiento.
- Las edificaciones para alojamiento se someterán a todo lo dispuesto para cada caso particular en la normativa del Ministerio de Turismo, Direcciones Municipales de Turismo y Medio Ambiente.
- Los centros comerciales CC5 requerirán del informe de impacto y medidas de mitigación a la movilidad de su entorno emitido por la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD Municipal de Manta y cumplirán con retiros mayores a los previstos en la zonificación respectiva y condiciones específicas de ocupación, que serán determinadas por la Dirección Municipal de Planificación Territorial.
- Los centros comerciales y comercios agrupados en más de 1000 de área útil, no podrán ubicarse a menos de 200 m. de mercados tradicionales y centros de comercio popular; esta distancia se medirá en línea recta desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen.
- Las gasolineras y estaciones de servicio cumplirán con las siguientes distancias, que se medirán en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los casos siguientes:
- Distancia a otros Centros de Distribución del mismo segmento: 3.000 metros en zonas urbanas, 10.000 metros al borde de caminos primarios y secundarios (incluidas zonas rurales), para estos casos, las distancias señaladas se aplicarán únicamente en el mismo sentido de flujo vehicular.
- Distancia a Refinerías, Plantas, Terminales de almacenamiento, terminales de abastecimiento, plantas de envasado y estaciones de bombeo de hidrocarburos, biocombustibles y sus mezclas, 1.000 metros.
- Distancia a Oleoductos, poliductos, gasoductos y cualquier otra tubería que sirva como medio para transportar hidrocarburos, biocombustibles y sus mezclas, autorizados: 500 metros.
- Distancia a Centros de acopio y depósitos de distribución, de gas licuado de petróleo (GLP): 500 metros.
- Una distancia mínima de 200 metros a edificios en construcción o Proyectos registrados y aprobados destinados a equipamientos educativos, hospitalarios, equipamientos consolidados de servicios sociales de nivel zonal y de ciudad, orfanatos, centros de reposo de ancianos, residencias de personas con capacidad reducida y centros de protección de menores;
- Una distancia de 150 metros a partir del inicio-término de la rampa de los intercambiadores de tráfico que se resuelven en 2 o más niveles y de túneles vehiculares: igual distancia del eje de cruce o empalme entre las vías urbanas arteriales y expresas;
- En vías expresas urbanas y en las zonas suburbanas mantendrá una distancia mínima de 100 metros hasta los PC (comienzo de curva) o PT (comienzo de tangente de las curvas horizontales y verticales);
- A 100 metros del borde interior de la acera o bordillo de los redondeles de tráfico;
- A 1000 del lindero de las cabeceras de las pistas de los aeropuertos dentro del cono de aproximación ni de las franjas de seguridad este y oeste de 400 m, de ancho medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1187855DCXFMXGR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portaleciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-01-17 10:34:47

de aproximación, en las cabeceras Norte y Sur.

-En las áreas Patrimoniales se observarán las prohibiciones y restricciones establecidas en la Ordenanza de Áreas Patrimoniales;

-Se prohíbe la instalación de estaciones de servicio o gasolineras en las vías locales menores a 15 m. de ancho y en áreas donde se exploten aguas subterráneas, para lo cual requerirá certificación de la Empresa de Agua.

-La Empresa Pública de Aguas de Manta, deberá prohibir la instalación de estaciones de servicio o gasolineras en sectores donde certifiquen que existe la explotación de aguas subterráneas.

-Los establecimientos destinados al comercio, almacenamiento distribución de combustibles, gasolineras, depósitos de gas licuado de petróleo (GLP), materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, a la Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

-Las gasolineras y estaciones de servicio deberán implantarse en predios que tengan las siguientes dimensiones de superficie y frente mínimas:

-Los centros de diversión que correspondan a Comercio Zonal CZ1 y CZ2 observarán las siguientes condiciones:

-Podrán ubicarse a distancias menores a las establecidas los establecimientos correspondientes a Comercio Zonal CZD1 y CZD2 que formen parte o estén integrados a hoteles calificados por la Dirección Municipal de Turismo y que cuenten con la Licencia LUAF. La distancia establecida se medirá en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen el centro de diversión y alguno de los equipamientos detallados, respectivamente, y cumplirá con las Normas de Arquitectura y Urbanismo y las disposiciones establecidas en la Ordenanza Ambiental.

-En el suelo rural: Gasolinera área de terreno 3500 m<sup>2</sup>, frente mínimo 55 m; Estación de servicio área 4500 m<sup>2</sup>; frente 55 m.

#### **Implantación Industrial de Mediano Impacto:**

-Cumplir con los lineamientos materia de prevención de riesgo contra incendios, prevenir y controlar todo tipo de contaminación producida por sus actividades, así como los riesgos inherentes por la entidad competente.

#### **Implantación Industria de Bajo Impacto**

-Obtención del Certificado ambiental a través del SUIA y Guía de Práctica Ambiental emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, las normas de Arquitectura y Urbanismo y las expedidas para el efecto.

#### **Condiciones Generales de Implantación del Uso Comercial y de Servicios**

-Las actividades de comercios y servicios permitidos podrán utilizar hasta el 50% del COS PB en estos usos.

-La instalación y funcionamiento de actividades de comercio y servicios deberán contar con: la compatibilidad de usos establecida en el PUGS u otro instrumento de planificación; con la respectiva regularización ambiental emitida por la Autoridad Ambiental competente a través del SUIA que determinará el tipo de permiso ambiental que corresponda; y, cumplir con las Normas de Arquitectura y Urbanismo vigentes que les sean correspondientes.

-La prevención y control de la contaminación por aguas residuales por ruido o por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos en actividades de comercios y servicios, cumplirán con la Legislación Ambiental local vigente y las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y otros organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

-Los establecimientos comerciales o de servicios que requieran almacenar para consumo o de negocio los combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, a la Legislación Ambiental Local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley. No podrán ubicarse dentro del cono de aproximación de los aeropuertos, medidos en un radio de 1000 metros desde la cabecera de la pista, ni dentro de las franjas de seguridad este-oeste de 400 metros de ancho, medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación.

#### **Implantación Industria de Bajo Impacto:**

-Los proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con el Registro Ambiental -obtenido con base a la Declaración Ambiental- emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiente, previa a su construcción y funcionamiento.

#### **Implantación Industria de Alto Impacto**

-Establecer programas para la prevención de accidentes en la realización de tales actividades.

-Obtener el Certificado Ambiental por Auditorías Ambientales, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, para industrias que se encuentran funcionando y operando.

-Obtener Licencia Ambiental a través del SUIA. Estas industrias se localizarán exclusivamente en el área de uso industrial.

-Para proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con la Licencia Ambiental obtenida con base al Estudio de Impacto Ambiental, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previa a su construcción y funcionamiento.

-Contar con procedimientos de mantenimiento preventivo y de control de operaciones.

-Cumplir con los lineamientos en materia de riesgo de incendio de explosión señaladas en las Normas de Arquitectura y

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1187855DCXFMXGR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portaleciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-01-17 10:44:47



Urbanismo, en el Reglamento de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos del Cantón y demás determinadas por el INEN, los sistemas contra incendios cuentan con normativa a nivel nacional



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales



"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

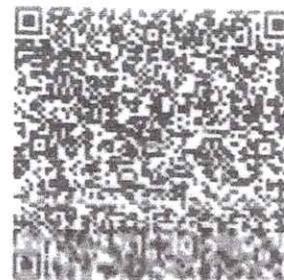
Código Seguro de Verificación (CSV)



1187855DCXFMXGR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-01-17 10:34:47



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI



**P-9368-ELA**

## CERTIFICADO REGISTRAL

**Fecha de Apertura:** Montecristi, 30 Diciembre del 2022

**CERTIFICADO:** Abogada Esther Lucas Alvarado, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi Delegada, mediante Acción de Personal N° 2022/589 de Fecha 22 de Diciembre del 2022; a petición escrita de la Sra. Mesías Vera Santa Marianita. **CERTIFICADO:** Que revisado por el Funcionario Delegado en el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 27 de Enero del 2020. Consta inscrita en el Registro de Propiedad Tomo (07), con el número (156). La Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi, el 23 de Enero del 2020. Por lo cual consta que la señora Amparo Arnelia Chica Cedeño, da en venta a favor de la señora: **Santa Marianita Mesías Vera (Casada)**, con lote de terreno ubicado en la Lotización Monterrey del Sitio Colorado del Cantón Montecristi, signado con el número Ochocientos Dieciocho Prima de la Manzana Sesenta y Ocho, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

**MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES:**

**Por el Frente:** Diez metros y lindera con Avenida Diecinueve.

**Por Atrás:** Diez metros y lindera con el lote de terreno número Ochocientos Veinticinco Prima de la Manzana Sesenta y Ocho.

**Por el Costado Derecho:** Treinta metros y lindera con el lote número Ochocientos Dieciocho.

**Por el Costado Izquierdo:** Treinta metros y lindera con el lote de terreno número Ochocientos Diecisiete.

**ÁREA TOTAL:** Trescientos Metros Cuadrados.

**Mediante una revisión hecha en los libros respectivos a la presente fecha consta que la propiedad antes descrita se encuentra Libre de Gravamen.**

Queda en constancia que los registros correspondientes a una parte de los años 1972 y 1973, 1974, 1975, y 1979 no existe; así mismo los años 1976, 1977 y 1978, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988 y desde Enero hasta Noviembre de 1989, son parte de los registros inexistentes dentro de esta dependencia, por lo tanto para la respectiva inscripción nos exceptuamos de responsabilidad.

Acogiendo para los fines pertinentes, la razón actuarial de mi antecesora, donde hace constar que cuando asumí el cargo de Registradora de la Propiedad y Mercantil, no se le realizó el Acta de entrega de Recepción de Inventario de los libros y archivos del Registro, por parte del Registrador saliente, lo cual dice que se notificó al señor Alcalde del Cantón Montecristi, con copias a la Dirección Nacional de Registros y Datos Públicos. Se hace saber que en el inventario entregado por mi antecesora no incluyó los Registros de varios años, así como también se presentaron inconsistencias de datos entre dicho inventario, el Libro de Repertorio y los Libros Registrales.

Mediante Memorándum N° 04381-WAP-A-GAD, de fecha 21 de Diciembre del 2022, el Ing. Washington Arteaga Palacios, Alcalde del Cantón Montecristi, delega las Funciones de Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi a la Abg. Esther Lucas Alvarado, para que ejerza las referidas Funciones.

Este Registro Público no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionadas por los particulares que puedan incluir o hayan incluido error o equivocación a la Entidad, así como uso doloso y fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos Registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación.

**Abg. Esther Lucas Alvarado**  
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN MONTECRISTI - DELEGADA.**

Validez de Certificado 30 días

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto De este certificado lo invalida.

Emitido: Montecristi, 30 de Diciembre del 2022

Elaborado por: José Manuel Macías

Buscado Por: Junior Sornoza

Hora: 11h18

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus Asesores.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MONTECRISTI

Arq. Víctor Enrique Carrillo Delgado  
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTRO

TAC004-XG-N° N° 0009621

T.K0016

5 de enero de 2023

Se certifica que, revisado los archivos catastrales de este cantón, se encuentra registrada una propiedad a nombre de:

**SANTA MARIANITA MESIAS VERA (CASADA)**

Nombres

S/N

Identificación

Bien inmueble  
ubicado en

LOTIZACION MONTERREY DEL SITIO COLORADO LT. 818 PRIMA  
MZ. 68 DEL CANTON MONTECRISTI

Perteneciente a esta jurisdicción cantonal, signado con

CLAVE CATASTRAL

1309050202062019

**AVALÚO MUNICIPAL**

V. TERRENO	\$ 9,165.74	dólares americanos
V. CONSTRUCCIÓN	\$ 7,143.44	dólares americanos
V. TOTAL	\$16,309.18	dólares americanos

A FAVOR DE:

**JURADO MESIAS PEDRO SANTIAGO**  
**JURADO MESIAS JUAN ANTONIO**

CI

1302518509  
1303428823

CON PAGO DE IMPUESTO PREDIAL #

2143628

realizado el

02/11/2022

Y CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

P-9368-ELA

de fecha

30/12/2022

Emitido por Ab. Carlos Vera Mora, Registrador Municipal.

Lo que certifico a petición de parte interesada para **FINES DE DONACION**



Arq. Víctor Enrique Carrillo Delgado  
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTRO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MONTECRISTI

CERT: # 0015- MALC-DPCOTGS (E) -GADM

Montecristi, 05 de enero del 2023. 178533

ARQ. ADRIANA LUCAS CARRILLO MG.  
DIRECTORA DE PLANIFICACION, CONTROL Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL SUELO. (E)

CERTIFICADO DE LINEA DE FABRICA

Con tramite N° TK1304, y de acuerdo a solvencia del Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, de fecha 30 de diciembre del 2022, N° P-9368-ELA. Emitido por el Abogada, Esther Lucas Alvarado, Registrador de la Propiedad y Mercantil (E) del Cantón Montecristi. CERTIFICA. - Con fecha 27 de enero del 2020. Consta inscrita Propiedad Tomo (07) con el número (156) la escritura Pública de compraventa, celebrada en la Notaria Pública Primera del Cantón Montecristi el 23 de enero del 2020. Por lo cual consta que la señora Amparo Amella Chica Cedeño, da en venta favor de la señora. SANTA MARIANITA MESÍAS VERA (CASADA). Un lote de terreno ubicado en la Lotización Monterrey del Sitio Colorado del Cantón Montecristi, signado con el numero Ochocientos Dieciocho Prima de la Manzana Sesenta y Ocho, circunscrito dentro de los siguientes linderos;

MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES:

**POR EL FRENTE:** Diez metros y lindera con Avenida Diecinueve, **POR ATRÁS.** Diez metros y lindera con el lote de terreno numero Ochocientos Veinticinco Prima de la manzana Sesenta y ocho. **POR EL COSTADO DERECHO.** Treinta metros y lindera con el lote numero Ochocientos Dieciocho. **POR EL COSTADO IZQUIERDO.** Treinta metros y lindera con el lote de terreno numero Ochocientos Diecisiete. **ÁREA TOTAL.** Trescientos metros cuadrados.

Con las siguientes coordenadas. 1) X: 535393.0000; Y: 9890107.0000; 2) X: 535383.7152; Y: 9890103.2861; 3) X: 535372.5735; Y: 9890131.1404; 4) X: 535381.8583; Y: 9890134.8543. (Sistema de Coordenadas Geográficas UTM WGS-84).

Según indica el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Montecristi vigente hasta el año 2023 (PD Y OT) y el Plan de Uso de Gestión del Suelo vigente hasta el año 2023, (PUGS 2023). Tabla 11. Zonificación del Suelo en el Cantón Montecristi establece para ala forma de ocupación continua con retiro frontal estable un retiro **TRES METROS** en la parte frontal para construcción de vivienda y **DOS METROS** más en la parte de atrás para construcción de edificaciones.

Se Adjunta Informe de Inspección #001-BMGA-DPCOTGS con fecha 05 de enero 2023, Formulario A. Solvencia del Registro de la Propiedad del cantón Montecristi de fecha 30 de diciembre del 2022, N° P-9368-ELA. Emitido por el Abogada, Esther Lucas Alvarado, Testimonio de escritura, Pago de predios y Solvencia municipal.

LOTE DE TERRENO QUE NO AFECTA AL ORNATO Y LINEA DE FÁBRICA  
VIGENTE MUNICIPAL.

Este certificado se emite de acuerdo a la documentación requerida y presentada de forma particular para el tramite, certificado registral No. P-9368-ELA y la inspección in situ que nos indica la buena fe del solicitante, así como también la presentación de datos falsos o representaciones graficas erróneas en las solicitudes correspondientes, por lo que salvamos responsabilidad de error u omisión en el Certificado.

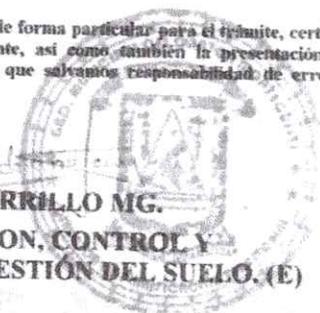
Cualquier alteración o enmendadura invalida el presente certificado.

Lo que certifico para los fines legales correspondientes.

ARQ. ADRIANA LUCAS CARRILLO MG.  
DIRECTORA DE PLANIFICACION, CONTROL Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL SUELO. (E)

Inspector: Bryan Guerrero.

Digitalizado por: Bryan Guerrero.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MONTECRISTI

Nº 178620

CERTIFICADO NRO.  
MA202300018063  
Montecristi, 05 del ENERO de 2023



TESORERÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI  
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

Apellidos Nombres : **MECIAS VERA SANTA MARIANITA**  
Nro. Identificación : **1301778641**  
Ciudad : Montecristi,  
Domicilio : LOTIZACION MONTERREY MZ 68 LTS 819 Y 820  
Motivo de la solicitud : OTROS.



EL GAD. MUNICIPAL DEL CANTON MONTECRISTI CERTIFICA : Que el solicitante no adeuda  
ningun valor por concepto de tasas o Impuestos a esta municipalidad hasta la presente fecha  
05-01-2023 15:08

*Juan Jusado*

Firma del Peticionario



**EL PRESENTE CERTIFICADO ES VALIDO POR TREINTA DIAS.**

Nota : Que el solicitante no adeuda ningun valor por concepto de tasas o Impuestos a esta municipalidad hasta la presente fecha 05-01-2023 15:08



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI



Nº 178532

Montecristi, 05 de ENERO de 2023

EXPEDIDO MEDIANTE ORDENANZA Nº



Señor Director:

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION

Presente.

Yo **SANTA MARIANITA MESÍAS VERA (CASADA)**

solicito se establezcan las características de uso y ocupación del suelo del lote ubicado en:

Localidad MONTECRISTI

Zona:

Sector:

Manzana:

**BARRIO**

**CARACTERÍSTICAS DEL LOTE:**

Frente 1 10.00

ms Frente 2

10.00

ms Frente 3

30.00

ms Frente 4

30.00

Área 300.00

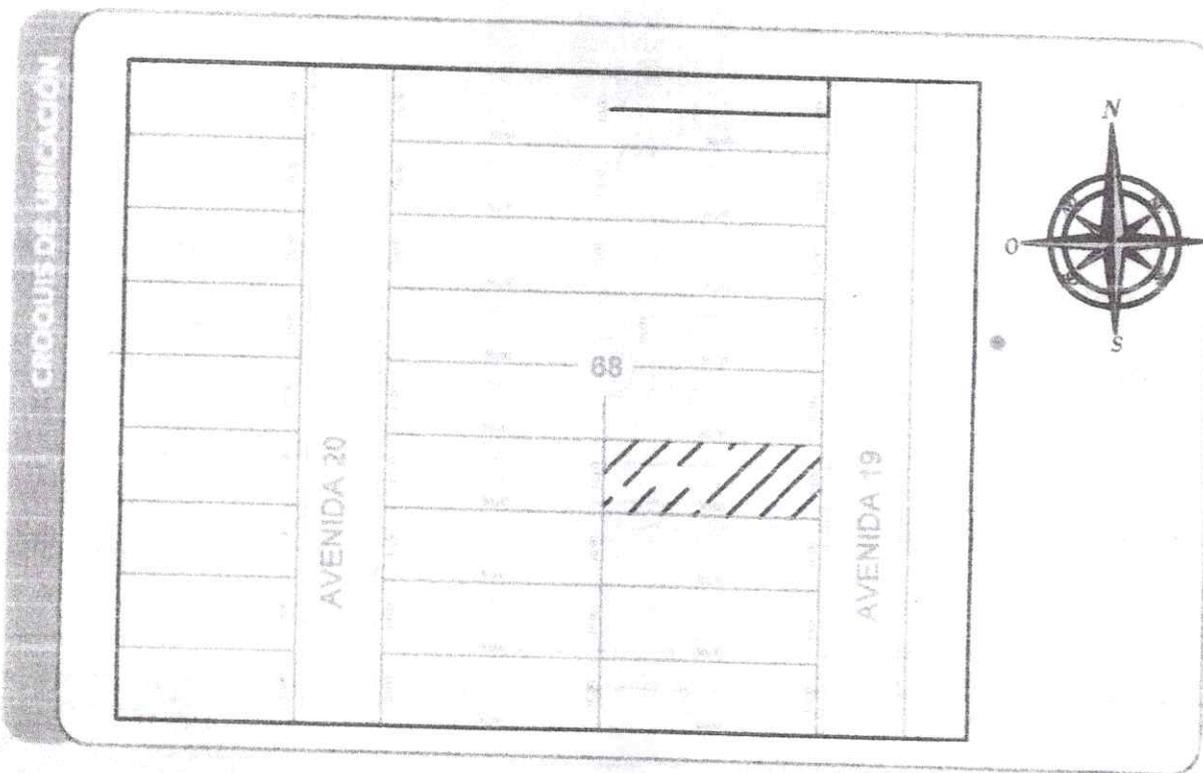
m<sup>2</sup>



Objeto de la solicitud:  Vender

Edificar

Dividir el predio



*Justo Jurado*  
FIRMA DE RESPONSABILIDAD

ct. 1803428823

**INFORME #**

Información sobre el uso del Suelo:

De acuerdo con el plan de desarrollo Urbano, el uso del Suelo permitido en el lote es:

Información sobre ocupación del Suelo:

Codigo	Densidad Neta Max	Emplazamiento de la Edificación	Portales		Características
			SI	NO	
			X		

Características del Lote

Area Min. MS	Frente Min. MS	Fondo Min. MS
180,00	9,00	20,00

Características de la edificación

Cos. PE %	Cos. OP %	Cos. %	# Max. de pisos	Retiros Mínimos MS		
				Frontal	Lateral	Post
50	50	100	2	0,00	0,00	0,00

Información sobre características de las Vías y disponibilidad de servicios

Nombre de la calle	Ancho de la calzada en ms	Ancho de la acera en ms	Ancho del portal en ms	Disponibilidad actual de servicios						Estado actual		
				Agua potable	Air-Conditionado	Energía Eléctrica	Telefonia	SI	NO	SI	NO	
Avenida Diecinueve											Material de calzada	Material de acera
											LASTRE	

Situación de la Propiedad con respecto al Plan de Desarrollo Urbano:

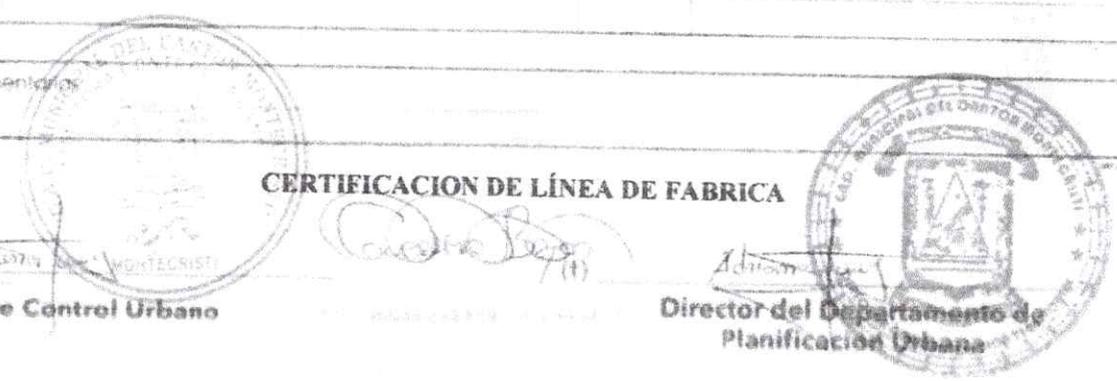
	SI	NO	OBSERVACIONES
Afectada totalmente			
Afectada parcialmente			

Aclaraciones Complementarias:

**CERTIFICACION DE LÍNEA DE FABRICA**

(f)   
**Jefe de Control Urbano**

  
**Director del Departamento de Planificación Urbana**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN SAN VICENTE  
MANABÍ - ECUADOR**



0032778

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

Pág: 1 de: 2

Certificante :GINGER ZAMBRANO

Fecha de Impresión: 11/08/2022

**ABOGADO MANUEL RONNY AGUAS ZAMBRANO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E) DEL CANTON SAN VICENTE, EN FORMA LEGAL.-**

**CERTIFICO**

**DEL SEÑORA JURADO MESIS JUAN ANTONIO, MESIAS VERA SANTA MARIANITA, TIENE INSCRITO UN TERRENO BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CARRETERO PUBLICO EN EL CANTON DE SAN VICENTE CON CODIGO CATASTRAL 132251660104002000 TIPO RURAL, CON UN AREA DE 41.22 HECTAREAS**

FICHA REGISTRAL NO. 1616

**LINDEROS Y MEDIDAS ACTUALES**

POR EL NORTE: CON EL SEÑOR JUAN FARIAS RAMÍREZ EN LONGITUD ACUMULADA DE 1.445,86 METROS LINEALES.-

POR EL SUR: CON EL SEÑOR HUMBERTO RAMÓN GARCÍA DELGADO EN LONGITUD ACUMULADA DE 1.493,37 METROS LINEALES.-

POR EL ESTE: CON CARRETERO PUBLICO EN LONGITUD ACUMULADA DE 659,61 METROS LINEALES.-



**SOLVENCIA**

LA PROPIEDAD NO SE ENCUENTRA HIPOTECADA, EMBARGADA, EN LITIS Y NO HA PASADO A TERCER POSEEDOR O TENEDOR DEBIDAMENTE INSCRITA.-

**ANTECEDENTES DE MOVIMIENTOS REGISTRALES**

LA PROPIEDAD HA SIDO ADQUIRIDA POR COMPRAVENTA, OTORGADA POR EL SEÑOR HUMBERTO RAMON GARCIA DELGADO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE SUS HIJOS, AURA PIERINA, HUMBERTO ANTONIO JOSE, CARLA MARIA Y ANA MARIA GARCIA FARINA, DE ACUERDO A PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE JAMA, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO ENCARGADO ABOGADO GERARDO LEONEL ALARCÓN GUILLEN, CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2015, LEGALMENTE INSCRITA EN EL CANTÓN SAN VICENTE, EL 06 DE JUNIO DEL 2019.-

A SU VEZ EL SEÑOR HUMBERTO RAMON GARCIA DELGADO, ADQUIRIÓ LA PROPIEDAD POR ADJUDICACIÓN DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACIÓN, MEDIANTE AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, INSCRITA EN EL CANTÓN SUCRE, BAHÍA DE CARÁQUEZ, EL VEINTISÉIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, PROTOCOLIZADA EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DOCTOR REINALDO FUNES M. CON FECHA 27 DE MAYO DE 1977, LEGALMENTE REINSCRITA EN EL CANTÓN SAN VICENTE, EL 14 DE MAYO DEL 2010.-

CON FECHA 02 DE JUNIO DEL 2010, CONSTA INSCRITA ESCRITURA DE RECTIFICACION DE LINDEROS, MEDIDAS, CABIDA Y COMPRAVENTA, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE SAN VICENTE, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO ABOGADO CLARO ALBERTO VERA VIVAS, CON FECHA 26 DE MAYO DEL 2010.-

EN DICHA TIENE A BIEN RECTIFICAR QUE EL LOTE DE TERRENO DETALLADO EN LOS ANTECEDENTES CONSTITUYE UNA SOLA PROPIEDAD EN CALIDAD DE CUERPO CIERTO, UBICADO EN EL SITIO BOCA DE PIQUIGUA, DE LA PARROQUIA CANOA, DE ESTE CANTÓN SAN VICENTE, EL MISMO QUE TIENE UNA CABIDA GLOBAL REAL EXISTENTE DE OCHENTA Y OCHO PUNTO TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS HECTAREAS (88.3266HAS) EQUIVALENTES A OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (833.266M2), Y NO LO QUE CONSTA EN EL HISTORIAL DE DOMINIO, LO CUAL CONGREGAN CINCUENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y TRES HECTÁREAS (56.43HAS), LO QUE DEMUESTRA QUE EL AREA EXISTENTE EN TIERRAS ES SUPERIOR A LA DETERMINADA EN EL HISTORIAL, Y QUE EL MENCIONADO PREDIO RUSTICO SE DIVIDE EN DOS CUERPOS DE TERRENO, SIENDO EL:

PRIMER LOTE DE TERRENO, DE LA CABIDA DE 31.2657 HECTAREAS, VENDIDO EN SU TOTALIDAD A FAVOR DEL SEÑOR TEDDY FABIAN OBANDO LOPEZ, LEGALMENTE REPRESENTADO POR SU MANDATARIO SEÑOR TILO LEONEL OBANDO CHICA, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE SAN VICENTE, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO ABOGADO CLARO ALBERTO VERA VIVAS, CON FECHA 26 DE MAYO DEL 2010, LEGALMENTE INSCRITA EN EL CANTÓN SAN VICENTE EL 02 DE JUNIO DEL 2010.-

SEGUNDO LOTE DE TERRENO, DE LA CABIDA DE 57.0690 HECTAREAS, EQUIVALENTES A 570.690.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS:

CON FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2012, CONSTA INSCRITA POSESIÓN EFECTIVA, DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA ANNA MARIA FARINA RONCHY, A FAVOR DEL SEÑOR HUMBERTO RAMÓN GARCÍA DELGADO, Y SUS HUOS AURA PIERINA, HUMBERTO ANTONIO JOSÉ, CARLA MARIA Y ANA MARÍA, GARCÍA FARINA, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE BAHÍA DE CARÁQUEZ, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO ABOGADO JUAN BOSCO MOREIRA ÁLAVA, CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2009.-

EL LOTE DE TERRENO QUE SE DESMEMBRARA DEL LOTE DE MAYOR EXTENSION Y QUE ADQUIERE EL SEÑOR JOSE VICTOR HUGO NEVAREZ BARBERAN, UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN LA PARROQUIA CANOA, DEL CANTÓN SAN VICENTE, Y QUE SE CIRCUNSCRIBE DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS:

**R.A.Z.** ✓

# CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Pág: 2 de: 2

Certificante :GINGER ZAMBRANO

Fecha de impresión: 11/08/2022

POR COMPRAVENTA A FAVOR DE SEÑORA MESIAS VERA SANTA MARIANITA REPRESENTADA POR EL SEÑOR JURADO MESIAS JUAN ANTONIO OTORGADA POR LOS CONYUGES NEVAREZ BARBERAN JOSE VICTOR HUGO CORDOVA SALAZAR ROSA DIVINA ANOTADA BAJO EL NO. 425 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL LIBRO MAYOR CUANTIA DEL AÑO 2022 Y CON EL NUMERO DE REPERTORIO 534 Y FOLIO NO. 190 DEL REGISTRO GENERAL VIGENTE.- PARA SU INSCRIPCION SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS DE LEY. HABIENDO SIDO CELEBRADA EN LA CIUDAD DE SAN VICENTE ANTE LA NOTARIA UNICA DEL CANTON SAN VICENTE POR NOTARIO ABOGADO EDGAR FERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ MEDIANTE ESCRITURA NO. 20221322000P00496 CON FECHA 11/08/2022.- DE CONFORMIDAD AL REPORTE DE INSPECCION NO. 007020 Y AL INFORME DE MEDIDAS REALES NO. 02491 DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS.-

FECHA	INSCRIPCION	REPERTORIO	TOMO	FI	FF	AREA
11/08/2022	425	534	0	0	0	41.22

## RAZON

SE DECLARA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE DE ACUERDO A LOS DATOS ENCONTRADOS EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA A MI CARGO, HACIENDO CONSTAR QUE ASUMI LAS FUNCIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN VICENTE 05 DE ENERO DEL 2017, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NO. 0002 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2017 POR ORDEN DE LA MAXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN VICENTE.-



202214251

SAN VICENTE, AGOSTO 11 DE 2022

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DE SAN VICENTE  
Ab. Ronny Aguas Zambrano  
REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD

Ab. RONNY AGUAS ZAMBRANO

REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN VICENTE

ANOTADA EN EL INDICE RESPECTIVO - ES CONFORME - LO CERTIFICO

Completar con el nombre, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida. Los datos consignados erróneos o dolosamente eximen de responsabilidad al emisor. NOTA: Revisados los gravámenes desde 2003 hasta la fecha.



R.A.F.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN VICENTE

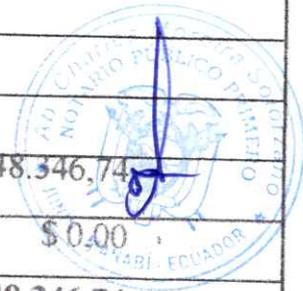
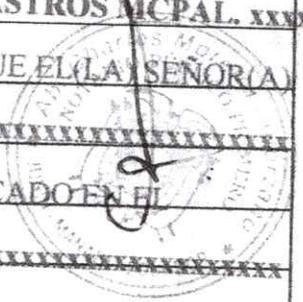


Nº. 037746



Director Financiero

1	ING. NANCY PATIÑO PATIÑO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
2	ANALISTA DE LA SECCION DE AVALUOS Y CATASTROS	MCPAL. XXXXXXXXX
3	EN LEGAL USO DE SUS FUNCIONES, CERTIFICA QUE EL(LA) SEÑOR(A)	
4	MECIAS VERA SANTA MARIANITA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
5	POSEE Y ES DUEÑO(A) DE UN PREDIO RURAL UBICADO EN EL	
6	SITIO : BOCA DE PIQUIGUA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
7	DE LA PARROQUIA SAN VICENTE, DEL CANTON SAN VICENTE, EL	
8	MISMO QUE TIENE EL SIGUIENTE AVALÚO COMERCIAL:	
9	CLAVE CATASTRAL:	132251660104002000
10		
11		
12	AVALÚO DEL TERRENO:	\$ 48.346,74
13	AVALÚO CONSTRUCCIÓN:	\$ 0.00
14	AVALÚO COMERCIAL:	\$ 48.346,74
15		
16	LO QUE CERTIFICO PARA LOS FINES DE LEY.	
17	SAN VICENTE, 9 de enero de 2023	
18		
19		
20		
21	ATENTAMENTE	
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN VICENTE



DEPARTAMENTO DE TESORERIA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

San Vicente, 09 de enero de 2023

Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Nº. 037745



SILVIA MARLENE ZAMBRANO SOLORZANO, TESORERO(a) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN VICENTE, EN LEGAL USO DE SUS FUNCIONES, CERTIFICA QUE EL SEÑOR(A) MECÍAS VERA SANTA MARIANITA, NO ES DEUDOR (A) DE ESTA MUNICIPALIDAD POR CONCEPTO DE IMPUESTOS PREDIALES.



Director Financiero

LO QUE CERTIFICO PARA LOS FINES DE LA LEY

VALOR DE LA CERTIFICACIÓN \$ 3,00

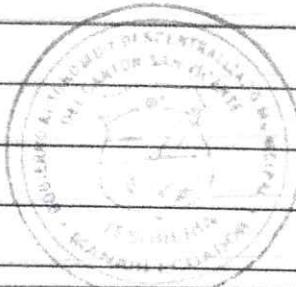
Ubicación

BOCA DE PIQUIGUA

Código Catastral

132251660104002000

Atentamente,



SILVIA MARLENE ZAMBRANO SOLORZANO  
TESORERO(A) MUNICIPAL

30

CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR



APellidos ALONZO AVILA  
Nombres DAVID HIPOLITO  
Nacionalidad ECUATORIANA  
Fecha de nacimiento 14 AGO 1947  
Lugar de nacimiento MANABI SANTA MANTA  
Firma del titular

SEXO HOMBRE  
No. documento 844231130  
Fecha de vencimiento 05 DIC 2032  
NACION 544223

NUI.1300411988

*David Alonzo*

APellidos y nombres del padre ALONZO PACHAY FRANCISCO FELIXITO  
APellidos y nombres de la madre AVILA LOPEZ MARIA PILAR  
Estado civil CASADO  
Apellidos y nombres del cónyuge o conviviente MESIAS VERA SANTA MARIANITA  
Lugar y fecha de emisión MANTA 05 DIC 2022

Código Dactilar E23432222  
Tipo Sangre NBR

Donante No donante

*F. Alonzo*  
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0442311306<<<<<1300411988  
4708142M3212057ECU<NO<DONANTE2  
ALONZO<AVILA<<DAVID<HIPOLITO<<





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



David Alvaro

Número único de identificación: 1300411988

Nombres del ciudadano: ALONZO AVILA DAVID HIPOLITO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CARPINTERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MESIAS VERA SANTA MARIANITA

Fecha de Matrimonio: 24 DE AGOSTO DE 2016

Datos del Padre: ALONZO PACHAY FRANCISCO FILIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: AVILA LOPEZ MARIA PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2023

Emisor: CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO - MANABÍ-JUNÍN-NT 1 - MANABI - JUNIN

N° de certificado: 230-817-30640



230-817-30640

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEEVALACIÓN



**CONDICIÓN CIUDADANÍA**  
**APELLIDOS**  
**MECIAS**  
**VERA**  
**NOMBRES**  
**SANTA MARIANITA**  
**NACIONALIDAD**  
**ECUATORIANA**  
**FECHA DE NACIMIENTO**  
**21 NOV 1981**  
**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**MANABI BOLIVAR**  
**CALCETA**  
**FIRMA DEL TITULAR**

**SEXO**  
**MUJER**  
**No. DOCUMENTO**  
**044231032**  
**FECHA DE VENCIMIENTO**  
**08 DIC 2032**

**NATICAN**  
**978464**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**MECIAS VERA JORGE CARMELO**  
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**VERA ZAMBRANO JUANA GENOVEVA**  
**ESTADO CIVIL**  
**CASADO**  
**APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE**  
**ALONZO AVILA DAVID HIPOLITO**  
**LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN**  
**MANA 06 DIC 2022**

**CÓDIGO DACTILAR**  
**A1111A1111**  
**TIPO SANGRE** N/R

**DONANTE**  
**No donante**

*J. Alvarado*  
 DIRECTOR GENERAL



NUI.1301778641

*Santa Mercedes*

I<ECU0442310321<<<<<<1301778641  
 5111213F3212057ECU<NO<DONANTE7  
 MECIAS<VERA<<SANTA<MARIANITA<<





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Santa Marianita*

**Número único de identificación:** 1301778641

**Nombres del ciudadano:** MESIAS VERA SANTA MARIANITA

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

**Fecha de nacimiento:** 21 DE NOVIEMBRE DE 1951

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** COSTURERA/0

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ALONZO AVILA DAVID HIPOLITO

**Fecha de Matrimonio:** 24 DE AGOSTO DE 2016

**Datos del Padre:** MECIAS VERA JORGE CARMELO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** VERA ZAMBRANO JUANA GENOVEBA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 5 DE DICIEMBRE DE 2022

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2023

Emisor: CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO - MANABI-JUNÍN-NT 1 - MANABI - JUNIN



N° de certificado: 239-817-30594

239-817-30594

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO

131024893-3

CITADIANA  
 VERA ZAMBRANO  
 MARIA JOSE

131024893-3

131024893-3

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO

VERA MERCEDES JOSE PLAZA  
 ZAMBRANO ZAMBRANO ROSA MARIA

131024893-3

CERTIFICADO DE VOTACION 12 ABRIL 2022

VERA ZAMBRANO MARIA JOSE

131024893-3



OTRO EJEMPLAR DE ESTE INSTRUMENTO SE DEBE DEPOSITAR EN EL REGISTRO DE LA CIUDAD DE GUAYACAN, PARA QUE SE DEPOSITEN EN EL ARCHIVO DE ESTE REGISTRO.

VERA MERCEDES JOSE PLAZA  
 ZAMBRANO ZAMBRANO ROSA MARIA

131024893-3

VERA MERCEDES JOSE PLAZA  
 ZAMBRANO ZAMBRANO ROSA MARIA

131024893-3



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1310248933

**Nombres del ciudadano:** VERA ZAMBRANO MARIA JOSE

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

**Fecha de nacimiento:** 16 DE ENERO DE 1986

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos del Padre:** VERA MENDOZA JOSE FLAUBERT

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** ZAMBRANO ZAMBRANO ROSA ISABEL

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 10 DE FEBRERO DE 2020

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2023

Emisor: CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO - MANABÍ-JUNÍN-NT 1 - MANABI - JUNIN



N° de certificado: 235-852-51044



235-852-51044

*F. Alvear*  
Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DEL INTERIOR  
CORRECCION CIUDADANA



APellidos  
**RADE  
LOOR**  
Nombres  
**JAIÑE GERALA**  
NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**  
FECHA DE NACIMIENTO  
**13 MAR 1981**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI BOLIVAR**  
**CALCETA**  
FIRMA DEL TITULAR

SEXO  
**HOMBRE**  
No. DOCUMENTO  
**840337054**  
FECHA DE VENCIMIENTO  
**30 OCT 2032**  
MAYORAN  
**92501**

APellidos y nombres del padre  
**RADE BALTOS JORGE ANTONIO**  
Apellidos y nombres de la madre  
**LOOR VERGARA MARIA DOLORES**  
ESTADO CIVIL  
**DIVORCIADO**

IDENTIFICACION  
**V2004V9666**  
TIPO GANRE **09**

DOMANTE  
**SI**

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
**CHONE 20 OCT 2022**

*F. Loor*  
DIRECTOR GENERAL



**NIA.1309824421**

**I<ECU0403370548<<<<<<1309824421  
8103136M3210204ECU<SI<<<<<<<<2  
RADE<LOOR<<JAIÑE<GERALA<<<<<<<<**

CERTIFICADO DE  
VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA **MANABI**  
CANTON **BOLIVAR**  
PARROQUIA **CALCETA**  
MUNICIPIO **0020 MASCULINO**

**90983337**



**1309824421**

**RADE LOOR JAIÑE GERALA**





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1309824421

**Nombres del ciudadano:** RADE LOOR JAIME GERALA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

**Fecha de nacimiento:** 13 DE MARZO DE 1981

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Datos del Padre:** RADE SALTOS JORGE ANTONIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** LOOR VERGARA MARIA DOLORES

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 20 DE OCTUBRE DE 2022

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2023

Emisor: CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO - MANABI-JUNÍN-NT 1 - MANABI - JUNÍN



N° de certificado: 231-852-50975



231-852-50975

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**CELEBRACIÓN DE IDENTIDAD**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS, IDENTIFICACIÓN Y MOVILIDAD  
 DIRECCIÓN CIDADADANA



**JURADO MESIAS**  
**JUAN ANTONIO**  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 27 ABR 1967  
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOS ROS, BUENA FE  
 FORMA DE NACIMIENTO: PENSA DEL TITULAR

SEXO: HOMBRE  
 Nº DOCUMENTO: 21801817  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 27 DIC 2011  
 NIT: 36  
 238275

NIA 1303428823 *Juan Jurado*

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JURADO ACOSTA AMADO CRISTOBAL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MESIAS VERA SANTA MARIANITA  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE: MOREIRA GUERRERO ODALIA RAQUEL  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: SANTA 27 DIC 2021

CODIGO DACTILAR: E1133A1111  
 TPO SANGRE: G+

DONANTE: No donante

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

**I<ECU0195142075<<<<<1303428823  
 6704012M3112272ECU<NO<DONANTE1  
 JURADO<MESIAS<<JUAN<ANTONIO<<<**

**CERTIFICADO DE VOTACION**

PROVINCIA: MANABI  
 CANTON: EL CARMEN  
 PARROQUIA: EL CARMEN  
 SEXO: MASCULINO  
 NIA: 1303428823

**JURADO MESAIS JUAN ANTONIO**



**CSE**

*[Signature]*





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1303428823

**Nombres del ciudadano:** JURADO MESIAS JUAN ANTONIO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/LOS RIOS/BUENA FE/SAN JACINTO DE BUENA FE

**Fecha de nacimiento:** 1 DE ABRIL DE 1967

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** AGRICULTOR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MOREIRA GUERRERO ODALIA RAQUEL

**Fecha de Matrimonio:** 26 DE FEBRERO DE 2016

**Datos del Padre:** JURADO ACOSTA AMADO CRISTOBAL

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** MESIAS VERA SANTA MARIANITA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 27 DE DICIEMBRE DE 2021

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2023

Emisor: CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO - MANABÍ-JUNÍN-NT 1 - MANABI - JUNIN

N° de certificado: 233-817-30686



233-817-30686

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Pedro Mesias*

**Número único de identificación:** 1302518509

**Nombres del ciudadano:** JURADO MESIAS PEDRO SANTIAGO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
(SAGRARIO)

**Fecha de nacimiento:** 18 DE MAYO DE 1970

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MÁSTER

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos del Padre:** JURADO ACOSTA AMADO CRISTOBAL

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** MESIAS VERA SANTA MARIANITA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 11 DE MAYO DE 2021

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2023

Emisor: CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO - MANABÍ-JUNÍN-NT 1 - MANABÍ - JUNÍN



N° de certificado: 232-817-30663



232-817-30663

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN JUNÍN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.**

**EL NOTARIO PÚBLICO**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Charles Ramon Stalin Moreira Solórzano', written over a horizontal line.

**AB. CHARLES RAMÓN STALIN MOREIRA SOLÓRZANO**

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



# Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
Identificación: 1303428823001 Razón Social: JURADO MESIAS JUAN ANTONIO  
Período Fiscal: 06 ABRIL 2023 Tipo Declaración: SUSTITUTIVA  
Formulario Sustituye: 872508973740

## DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante 107 CONTRIBUYENTE  
Parentesco o relación con el fallecido / donante 204 Madre

## IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes  
Número total de donantes locales (Informativo) 298 2  
Número total de donantes del exterior (Informativo) 299 0

## INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00	331 0.00
Bienes inmuebles	312	4 322	127312.84	332 76387.70
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00	333 0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00	334 0.00
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00	335 0.00
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00	336 0.00
<b>Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones</b>		<b>(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)</b>	<b>399</b>	<b>76387.70</b>

## EXENCIONES

(-) Otras exoneraciones por leyes especiales

524 Seleccione 534 0.00

(=) Total exenciones

(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599 0.00

## CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible

(399 - 499 - 599) 631 76387.70

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)

(631 x tarifa vigente) 632 49.28

(=) Impuesto a la Renta causado

(632 - 633 - 634 - 635) 699 49.28

(-) Crédito tributario



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR  
SRIDEC2023094723332

NÚMERO SERIAL  
872508984284

FECHA RECAUDACIÓN  
14-04-2023

PÁGINA  
1





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Escudo Nacional de Ecuador

## TÍTULO DE PAGO

N° 000467497

**Contribuyente**  
MECIAS VERA SANTA MARIANITA

**Identificación**  
13xxxxxx1

**Control**  
000002001

**Nro. Título**  
467497

### Certificado de Solvencia

**Expedición** 2023-04-20

**Expiración** 2023-05-20

#### Descripción

#### Detalles

Año/Fecha	Periodo	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
04/2023/05-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00
<b>Total a Pagar</b>					\$3.00
<b>Valor Pagado</b>					\$3.00
<b>Saldo</b>					\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA** Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Cuenca Vinces Maria Verónica

El presente certificado se emite el día 20 de Abril del 2023 en el Área de Tesorería del Cuerpo de Bomberos de Manta



MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES



Retenciones en la fuente locales (por donaciones)  
 Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

(=) Impuesto a la Renta a pagar	731	0.00
VALORES A PAGAR	733	0.00
	(699 - 731 - 732 - 733)	49.28

Pago previo (Informativo)

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)	890	0.00
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)	902	49.28
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	0.37
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	49.65

LISTA DE DONANTES

Apellido y nombres / Razón social	País de residencia	Fecha de escritura, acto, o contrato	Ubicación de la notaría	País de la notaría	Cantón de la notaría	Número de la notaría
MESIAS VERA SANTA MARIANITA	ECUADOR	06/04/2023	EN EL ECUADOR	ECUADOR	JUNIN	1
ALONZO AVILA DAVID HIPOLITO	ECUADOR	06/04/2023	EN EL ECUADOR	ECUADOR	JUNIN	1

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Documento	Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cuidado / porción	Valor de la porción
1301778641 MESIAS VERA SANTA MARIANITA 2023-04-06	PROPIEDAD RURAL	132251680104002000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	SUCRE	24.173.37	DERECHO DE USUFRUCTO	60.00	14.504.02	100	14.504.02
1301778641 MESIAS VERA SANTA MARIANITA 2023-04-06	PROPIEDAD RURAL	132251680104002000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	SUCRE	24.173.37	DERECHO DE USUFRUCTO	60.00	14.504.02	100	14.504.02
1301778641 MESIAS VERA SANTA MARIANITA 2023-04-06	CASA	1-08-28-05000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	39.483.05	DERECHO DE USUFRUCTO	60.00	23.689.83	100.00	23.689.83
1300411988 ALONZO AVILA DAVID HIPOLITO 2023-04-06	CASA	1-08-28-05000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	39.483.05	DERECHO DE USUFRUCTO	60.00	23.689.83	100.00	23.689.83



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2023094723332	NÚMERO SERIAL 872508984284
FECHA RECAUDACIÓN 14-04-2023	PÁGINA 2





# Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
Identificación: 1302518509001 Razón Social: JURADO MESIAS PEDRO SANTIAGO  
Período Fiscal: 06 ABRIL 2023 Tipo Declaración: ORIGINAL  
Formulario Sustituye:

## DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Madre

## IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299

## INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00
Bienes inmuebles	312	2 322	78966.10
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00
<b>Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones</b>		<b>(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)</b>	<b>399</b>

## EXENCIONES

(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
--	-----	------------	-----	------

## (=) Total exenciones

<b>CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)</b>	<b>599</b>	<b>0.00</b>
---	--	------------	-------------

Total base gravada imponible

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)

(-) Reducciones en herencias y legados	631	Seleccione	632	47379.66
--	-----	------------	-----	----------

Primer grado de consanguinidad

	625	Seleccione	635	0.00
--	-----	------------	-----	------



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202309472600	872509426081	16-04-2023	1



(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(-) Crédito tributario			
Relaciones en la fuente locales (por donaciones)			
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación			
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
<b>VALORES A PAGAR</b>			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>			
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE DONANTES								
Tipo de identificación	Número de identificación	Apellidos y nombres / Razón social	País de residencia	Fecha de escritura, acto, o contrato	Ubicación de la notaría	País de la notaría	Contión de la notaría	Número de la notaría
CÉDULA	1301778641	MESIAS VERA SANTA MARIANITA	ECUADOR	06/04/2023	EN EL ECUADOR	ECUADOR	JUNIN	1
CÉDULA	1300411988	ALONZO AVILA DAVID HIPOLITO	ECUADOR	06/04/2023	EN EL ECUADOR	ECUADOR	JUNIN	1

LISTA DE BIENES INMUEBLES												
Dominio	Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor Imputable	Valor Imputable	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
1301778641 MESIAS VERA SANTA MARIANITA 2023-04-06	CASA	1-08-28-05000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	39,483.05	DERECHO DE USUFRUCTO	60.00	23,689.83	100.00	23,689.83
1301778641 MESIAS VERA SANTA MARIANITA 2023-04-06	CASA	1-08-28-05000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	39,483.05	DERECHO DE USUFRUCTO	60.00	23,689.83	100.00	23,689.83



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b> SRIDEC2023094772600	<b>NÚMERO SERIAL</b> 872509426081	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b> 16-04-2023	<b>PÁGINA</b> 2
--	--------------------------------------	--	--------------------



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

**N° 032024-113659**

N° ELECTRÓNICO : 232985

**Fecha:** 2024-03-14

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-08-28-05-000

Ubicado en: AVENIDA 12 CALLE 30 MZ X LOTE 7 LOT. UMIÑA

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 260.88 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1301778641	MESIAS VERA SANTA MARIANITA-
1300411988	ALONZO AVILA-DAVID HIPOLITO

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 78,264.00

CONSTRUCCIÓN: 79,146.32

AVALÚO TOTAL: 157,410.32

SON: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ DÓLARES 32/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

**Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1114668SXNTLPJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**Fecha de generación de documento: 2024-03-27 17:06:38**



**N° 032024-114118**

Manta, jueves 21 marzo 2024

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
DONACIÓN ENTRE VIVOS**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-08-28-05-000 perteneciente a MESIAS VERA SANTA MARIANITA . con C.C. 1301778641 Y ALONZO AVILA DAVID HIPOLITO con C.C. 1300411988 ubicada en AVENIDA 12 CALLE 30 MZ X LOTE 7 LOT. UMIÑA BARRIO UMIÑA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$157,410.32 CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ DÓLARES 32/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$78,705.16 SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO DÓLARES 16/100.

NO GENERA UTILIDAD.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



11151271VZI9MU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/224883  
DE ALCABALAS**

Fecha: 15/03/2024

Por: 629.65

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 15/03/2024

**Tipo de Transacción:**

DONACIÓN ENTRE VIVOS

**Tradente-Vendedor:** MECIAS VERA SANTA MARIANITA

**Identificación:** 1301778641 **Teléfono:** NA

**Correo:** 123@gmail.com

**Adquiriente-Comprador:** JURADO MESIAS JUAN ANTONIO

**Identificación:** 1303428823 **Teléfono:** 0992263710

**Correo:** lancruicer22r@gmail.com

**Detalle:** DONACIÓN ENTRE VIVOS DEL 50%  
CON LA CUANTÍA \$ 78,705.16  
NO GENERA UTILIDAD.

VE-543627



**PREDIO:** Fecha adquisición: 18/03/1988

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-08-28-05-000	157,410.32	260.88	AVENIDA12CALLE30MZXLOTE7LOT.UMINA	78,705.16

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	787.05	393.52	0.00	393.53
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	236.12	0.00	0.00	236.12
<b>Total=&gt;</b>		<b>1,023.17</b>	<b>393.52</b>	<b>0.00</b>	<b>629.65</b>

**Saldo a Pagar EXENCIONES**

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			393.52
<b>Total=&gt;</b>				<b>393.52</b>



**N° 032024-113445**

Manta, martes 12 marzo 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MESIAS VERA SANTA MARIANITA** con cédula de ciudadanía No. **1301778641**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: viernes 12 abril 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



11144520114QKN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR







# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Escanear para validar

## COMPROBANTE DE PAGO

N° 000188859

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Tributo
MECIAS VERA SANTA MARIANITA	1300000001	000001768	565055

### Certificado de Solvencia

Expedición	Expiración	Descripción		
Año/Fecha	Período	Detalle	Deuda	Saldo
2024-04-03	2024-05-03	Mensual	\$3.00	\$0.00
		Certificado de Solvencia	\$3.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-04-03 12:11:28 con forma(s) de pago: EFECTIVO  
(Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES**



Ficha Registral-Bien Inmueble

38991

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24010918  
 Certifico hasta el día 2024-03-27:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: Lunes, 04 febrero 2013

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Lotización Umiña

### LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la totalidad del terreno y casa ubicado en la Lotización Umiña de la Ciudad de Manta.

Dicho terreno esta signado con el numero SIETE de la manzana X de la Lotización Umiña.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos.

POR EL FRENTE: Quince metros y avenida doce.

POR ATRAS: Diecinueve metros veinticinco centímetros y lote numero seis.

POR UN COSTADO: Quince metros veinticinco centímetros y lote numero ocho.

POR EL OTRO COSTADO: Los mismos quince metros veinte centímetros y terrenos del Señor Gerónimo Pinargotti.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	103 miércoles, 13 marzo 1968	67	68
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	492 viernes, 18 marzo 1988	1467	1469
COMPRA VENTA	ACLARATORIA DE APELLIDO	3200 viernes, 01 diciembre 2023	0	0

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 3 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 13 marzo 1968

Número de Inscripción : 103

Folio Inicial: 67

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 208

Folio Final : 68

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 noviembre 1967

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Señora Tula Cepeda de Eguez Marino, excluida de los bienes de su Marido, Señor Jorge Alberto Eguez Marino. Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Ciudadela "Umiña", en las afueras de este Puerto, lote que se halla situado en la Zona denominada "Centro Cívico", que dicha Ciudadela, y esta marcada con el número diez de la Manzana "X".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEPEDA TULA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	EGUEZ MARINO JORGE ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	EGUEZ MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA





VENDEDOR DAVILA CAJAS RAFAEL

CASADO(A)

MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[2 / 3 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 18 marzo 1988

Número de Inscripción : 492

Folio Inicial: 1467

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 717

Folio Final : 1469

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 marzo 1988

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

La Sra. Santa Marianita Mecias Vera de estado civil soltera por sus propios derechos y por los que representa como agente oficioso del Sr. David Hipolito Alonzo Avila la totalidad del terreno y casa ubicado en la Lotizacion Umiña de la Ciudad de Manta sigando con el numero siete de la manzana X.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MECIAS VERA SANTA MARIANITA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ALONZO AVILA DAVID HIPOLITO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEPEDA SUAREZ GERTRUDIS TULA	VIUDO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[3 / 3 ] ACLARATORIA DE APELLIDO

Inscrito el: viernes, 01 diciembre 2023

Número de Inscripción : 3200

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7630

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE CHONE

Cantón Notaría: CHONE

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 noviembre 2023

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

ACLARATORIA DE APELLIDO: El señor Juan Antonio Jurado Mesias quien comparece por los derechos que representa de la señora SANTA MARIANITA MESIAS VERA, conforme se justifica con el poder general adjunto a la presente como habilitante, procede a ACLARAR EL APELLIDO de su representada, ya que conforme se desprende de la documentación adjunta su apellido correcto es MESIAS y no MECIAS como erróneamente se lo ha hecho constar en la escritura de adquisición.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACLARANTE	MESIAS VERA SANTA MARIANITA	CASADO(A)	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-03-27

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MESIAS VERA SANTA MARIANITA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24010918 certifico hasta el día 2024-03-27, la Ficha Registral Número: 38991.







Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



Página 3/3- Ficha nro 38991

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



